

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15****ANEXO I****DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA LA FORMACIÓN DOCENTE  
DEL PROFESORADO DE MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL****INTRODUCCIÓN**

El presente Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral se ha construido con el objetivo de responder a las necesidades de cambio de los últimos años en la formación inicial del docente y, a su vez, tal como lo requieren las resoluciones del Consejo Federal de Educación, para hacer de encuadre y base y estipular la cantidad mínima de horas para los Planes Institucionales de los Institutos de Nivel Superior, tanto de gestión pública estatal como de gestión pública privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se considera, por un lado, que es necesario actualizar los planes de estudios que se vienen desarrollando en la actualidad y, por otro, que el Diseño Curricular Jurisdiccional buscará ser un elemento orientador en la posibilidad de garantizar niveles de formación equivalentes entre las diferentes ofertas formativas de la jurisdicción.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Recorrer el camino hacia la construcción de nuevos diseños curriculares jurisdiccionales de formación docente según las resoluciones federales ha significado un gran desafío. El documento que hoy se presenta es un trabajo sin precedentes, resultado de una ardua tarea de consensos y enriquecedores aportes de las instituciones educativas de Nivel Superior de ambas gestiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de llevar a cabo la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales que respondan a las exigencias de los nuevos paradigmas educativos para formar docentes críticos y reflexivos, capaces de insertarse en un contexto de cambios sociales, tecnológicos y de producción de nuevos conocimientos.

Sobre estas bases, se presenta el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, producto del trabajo de los siguientes órganos del Ministerio de Educación de la Ciudad: la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa y su Gerencia Operativa de Currículum, la Dirección General de Educación Superior y su Dirección de Educación Artística, la Dirección General de Educación de Gestión Privada, conjuntamente con la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente del Ministerio de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La definición de los nuevos Diseños Curriculares Jurisdiccionales únicos por carrera de formación docente, da origen a una etapa en la que las instituciones formadoras, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Educación, liderarán la implementación y la recontextualización de la nueva propuesta curricular, con el fin de lograr la revisión permanente de las prácticas de formación. Este proceso será factible porque el perfil de egresado, las finalidades formativas de la carrera y los ejes de contenidos comunes desarrollados en el presente diseño construyen lo común y a la vez reconocen lo diverso, lo que permite que cada institución pueda considerar los lineamientos generales definidos por la Jurisdicción sin resignar su propia identidad y proyecto institucional. Se garantizan así, la flexibilidad, la actualización y la ampliación del Diseño Curricular Jurisdiccional por parte de las instituciones, de acuerdo con los desarrollos institucionales que definirán la modalidad de enseñanza que favorezca la adecuación a las demandas actuales.

El presente trabajo, que respeta los distintos niveles de concreción curricular, tiene como fin la elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales de los diferentes profesorados que son los que fijarán las bases para todas las titulaciones que ofrecen la misma disciplina en la jurisdicción. Se entiende por Diseño Curricular Jurisdiccional de la Formación Docente al documento curricular aprobado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que enmarca la dinámica jurisdiccional del currículum que acompaña a cada título de formación docente inicial estableciendo las finalidades formativas, los contenidos y la organización común básica para todas las instituciones y animando a la vez a la generación de proyectos curriculares institucionales. Esto implica un concepto de calidad y equidad educativas que integran lo común, la garantía de contenidos y procesos básicos de excelencia para todos, la participación y el pluralismo de perspectivas, procesos y contenidos.

Sobre estas bases, cada institución elaborará su plan de estudios en el que deberá traducirse y especificarse el espíritu plasmado en estos diseños jurisdiccionales; los planes de estudios pueden ser propuestos para una o más instituciones. El plan de estudios puede definirse como el documento que cada institución u organismo elabora a través de las instancias que correspondan y que fija el conjunto de definiciones curriculares que regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje. En él se especifican las características relevantes que configuran la propuesta diferencial sobre la base del acervo común y de la garantía de calidad y equidad que fija el Diseño Curricular Jurisdiccional, siempre promoviendo un espacio de libertad

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

para el desarrollo del nivel de concreción curricular que se corresponde con el aula, con las unidades curriculares de cada propuesta y con la legítima autonomía de los docentes, tanto en su faz personal como de equipo, y también contemplando la participación activa de los estudiantes.

Por otro lado, se considera de especial importancia la existencia en los diseños curriculares jurisdiccionales de la inclusión social en todos sus aspectos y se sostiene que la escuela debe ser una escuela abierta a la igualdad de oportunidades; para ello, es necesario que en los institutos de formación docente se enseñe a incluir. Es valioso destacar que el paradigma de la inclusión adopta una perspectiva social y pedagógica que supera la concepción de los sujetos con necesidades educativas especiales y da lugar al análisis de las dificultades en relación con un determinado contexto de enseñanza. Es necesario diluir las barreras y los obstáculos que contribuyen a la dificultad, para poder brindar los apoyos y ayudas necesarios. En la propuesta de educación integral no se trata de “compensar” sino de “andamiar”, de generar redes que posibiliten progresar curricularmente junto a otros. Se necesita de la integración para alcanzar la inclusión educativa, porque desde la mirada de la inclusión se habla de adaptaciones curriculares socioconstructivas; es decir, de aquellos apoyos y ayudas necesarios para toda persona que encuentre barreras en el aprender y en la participación para que le permitan transitar de su nivel de desarrollo real al potencial, a partir de una evaluación e intervención conjunta entre todos los actores involucrados en el acto de enseñar.

En concordancia con este paradigma educativo es que se incorporan contenidos referentes a la inclusión social en el Campo de la Formación General (CFG). Contenidos que, además, se agregan a los ya existentes en el Campo de la Formación Específica (CFE) de la carrera, lo que los posiciona en una perspectiva educativa más amplia.

Asimismo, se sostiene el espacio curricular Educación Sexual Integral, que se propone preparar a los futuros docentes para que tengan los recursos necesarios para incorporar un tratamiento sistemático y explícito de este tema, tal como lo exige la Ley N° 2110/06 de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En la Ciudad de Buenos Aires ya se implementa este espacio en todos los institutos de FD y en todos los DCJ, como hasta la fecha se incluyó en la Res. N° 7648/MEGC/09 y en la Res. N° 222/MEGC/2010.

**Criterios utilizados en la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de Formación Docente**

- **Equidad, integración e igualdad:** se desarrolló una modalidad de trabajo que posibilitó, por primera vez en la historia educativa de la Jurisdicción, la construcción de acuerdos entre todas las instituciones formadoras de docentes, tanto de gestión pública estatal, como pública privada. A su vez, se desarrollaron componentes y contenidos tendientes a efectivizar un estándar básico y común de calidad para la formación docente que pudiera contemplar y enriquecer a todas las instituciones. Esta experiencia permitió desarrollar puentes e instancias de diálogo para consolidar un trabajo común que fortaleciera la política pública a través del aporte solidario, abierto y relacional de las particularidades educativas de todos los sectores.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- **Participación y respeto a los niveles de especificación curricular:** la política educativa de la Ciudad propicia la participación institucional y con el fin de dar cumplimiento a la responsabilidad del Estado local de generar las políticas educativas. Esta acción se fundamenta en la riqueza histórica y actual de la formación docente local. Las instituciones han aportado al desarrollo de los diseños curriculares respondiendo al nivel de especificidad jurisdiccional. Esto conlleva también, a la luz de la normativa federal, la necesidad de distinguir entre los lineamientos curriculares del nivel nacional, los del nivel de la Ciudad y los del nivel institucional. Por esta razón, los diseños curriculares poseen un nivel de especificidad jurisdiccional que permite simultáneamente aplicar los marcos y las orientaciones acordadas federalmente, para el subsistema de formación docente, y los criterios y normas de la Ciudad y para brindar un espacio destinado al desarrollo ulterior de nuevos planes de estudios y de proyectos curriculares institucionales.
- **Pluralismo y libertad:** la historia educativa de la Ciudad es testimonio de una trama compleja de experiencias de formación docente que son un capital cultural en permanente desarrollo. En este sentido, la elaboración de los diseños curriculares contempla el afianzamiento y la promoción de un marco curricular que convoca a una cultura común y pública que, a la vez, anima a la diversidad, pluralidad y libertad de enseñanza, tanto en instituciones estatales como privadas. Lo común y lo diverso se constituye así en puente de mutuo crecimiento y no en instancias opuestas o de confrontación educativa.
- **Innovación, calidad e intercambio de experiencias:** estos diseños curriculares parten de la noción de que la innovación y la calidad en la formación docente no surgen de imposiciones de expertos sino de la configuración de un diálogo participativo y político que interrelaciona las experiencias y saberes de académicos, expertos, funcionarios, supervisores, directivos, docentes, estudiantes y otros miembros de las comunidades educativas. La calidad y la equidad son buscadas, entonces, a través de la participación y la libertad en el marco de la política pública.

Los criterios desarrollados –que surgen de los distintos niveles normativos y de las experiencias señaladas– animan la elaboración de este Diseño Curricular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A la vez, estos criterios permiten un trabajo político-pedagógico constante y con horizonte de futuro sobre la formación docente.

**Lineamientos que orientaron la política curricular jurisdiccional para la elaboración de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente**

- Destacar el paradigma de la inclusión y la diversidad, de tal forma que atravesase los contenidos y las prácticas a fin de consolidar un perfil profesional docente que pueda llevar adelante una enseñanza efectiva y equitativa para todos los alumnos de la Ciudad. De esta forma, el principio de obligatoriedad escolar encuentra un agenciamiento en la praxis y no es solo una abstracción, garantizando así el derecho a la educación para todos.
- Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías con un claro perfil formativo.
- Brindar espacios para la innovación en materia pedagógica.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Respetar, según lo establece la Ley N° 2110/06 de la Ciudad, el tratamiento sistemático sobre la Educación Sexual Integral, generando en el Campo de la Formación General un espacio curricular para tal fin.

- Establecer que tanto la didáctica como la práctica de la enseñanza se integren durante toda la carrera, en forma creciente, compleja y espiralada.
- Promover la integración de las disciplinas y las didácticas también en el Campo de la Formación en la Práctica Profesional.
- Atender al desarrollo de nuevas culturas, lenguajes y subjetividades, lo cual implica el doble desafío de su comprensión e integración a la cultura escolar.
- Incluir la investigación educativa en la formación docente en tanto práctica reflexiva para el enriquecimiento de la carrera profesional y como apertura a la investigación didáctica y disciplinar.
- Formar un docente abierto al multiculturalismo y al transculturalismo, en una ciudad receptora e inclusiva de experiencias tanto nacionales como internacionales y que, a su vez, resulta transmisora de su propia identidad, cultura e historia dinámica (de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Preparar un docente que pueda promover procesos de aprendizaje de calidad atendiendo a la diversidad de contextos socioeconómicos en los que despliegue su tarea profesional.

**1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral

**2. TÍTULO A OTORGAR**

Profesor/a de Música con orientación en Dirección Coral

**3. DURACIÓN DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS**

4 años

**4. CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA**

Horas cátedra: 3.902

Horas reloj: 2.601

**5. CONDICIONES DE INGRESO**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

El aspirante al ingreso al Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral debe contar con los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título secundario.
- 2.- Acreditar una formación musical de nivel básico en la orientación u orientación afín, reconocida oficialmente.
- 3.- El aspirante que no reúna el requisito señalado en el punto 2, deberá demostrar competencias musicales equivalentes en:
  - a) formación vocal;
  - b) lenguaje musical;
  - c) práctica musical colectiva/práctica de conjunto.

Los conocimientos y habilidades de nivel básico que el alumno debe acreditar para su ingreso pueden adquirirse en forma paralela al secundario. Cada institución deberá determinar cómo será la implementación en cuanto a la carga horaria, régimen de cursada y evaluación de dicho curso, de acuerdo a los lineamientos de su proyecto curricular institucional.

## **6. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE**

A partir de la vigencia de la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206 del año 2006, el Estado argentino ha iniciado una política de refortalecimiento del subsistema de formación docente. La LEN se articula además con la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 y con la Ley de Financiamiento Educativo (LFE) N° 26.075. La política focalizada en la formación y carrera docente es efecto de un consenso nacional que se ha especificado a partir de la creación de la Comisión Federal de Formación Docente Inicial y Continua (Res. CFCyE N° 241/05), de la tarea encomendada al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para la creación de un organismo descentralizado, el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) (Res. CFCyE N° 251/05) –que es previo a la sanción de la LEN– y de otras normativas operativas que propendieron a la consolidación y organización del subsistema (Res. CFE N° 16/07; Decreto PEN N° 374/07; Res. CFE N° 30/07; Res. CFE N° 72/08; Res. MEN N° 484/08) definiendo registros de instituciones, las funciones del INFD, la planificación del subsistema, la forma de gobierno en el nivel federal nacional y en las jurisdicciones, el régimen académico marco y los concursos, entre otras cuestiones.

También en el nivel nacional se desarrollaron políticas y normativas para desplegar lineamientos adecuados y una planificación integral. En este sentido, cobran relevancia en cuanto antecedentes: el Plan Nacional de Formación Docente (2007/2010) (Res. CFE N° 23/07), los Objetivos y Acciones para los años 2008, 2010 y 2011 (Res. CFE N° 46/08 y 101/10) y los Lineamientos Federales para el Planeamiento y Organización Institucional del Sistema Formador (Res. CFE N° 140/11), el Plan Nacional de Formación Docente 2012-

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

2015 (Res. CFE N° 167/12) y el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Res. CFE N° 188/12), en relación con el planeamiento vigente.

Finalmente, se han elaborado pautas claras para el afianzamiento de la formación docente inicial y el reconocimiento de títulos y su validez nacional. La normativa que se destaca en la materia son los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial y la Nómina de Títulos (Res. CFE N° 24/07), el Decreto PEN N° 144/08 sobre la Validez Nacional de Títulos y Certificaciones para todos los Niveles del Sistema Educativo, las Recomendaciones para la adecuación de ofertas y títulos de Formación Docente Inicial a la Res. CFE N° 24/07 (Res. CFE N° 73/08), la aprobación de las titulaciones para las carreras de Formación Docente (Res. CFE N° 74/08 y su modificatoria Res. CFE N° 183/12 y la Res. 83/09 para el Profesorado de Educación Superior) y las Res. ME N° 2084/11 y 1588/12 referidas a la extensión de plazos y el procedimiento para las solicitudes de validez nacional de títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente inicial.

Todo este conjunto normativo y político de nivel nacional encuadra en los principios y criterios fundamentales para el desarrollo de los diseños curriculares jurisdiccionales destinados a cada título docente. Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee una riqueza centenaria en materia de formación docente superior, tanto en la educación pública de gestión estatal como en la de gestión privada y, además, un conjunto de normas y antecedentes que han regulado el subsistema. Durante los últimos años, también, se han desarrollado en la Ciudad diseños, planes de estudios y normas que permiten nutrir la política de formación docente con criterios políticos, institucionales y pedagógicos.

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fija algunos principios claros que se relacionan estrechamente con las pautas del subsistema de formación docente (artículos 23 al 25). Señala explícitamente criterios y políticas de educación integral, derechos humanos, justicia, igualdad, libertad, pluralismo y participación. También asume el establecimiento de lineamientos curriculares para cada nivel educativo (art. 23) y, a la vez, fija la necesidad de políticas activas en el campo de la formación docente con la finalidad de asegurar su idoneidad y jerarquización profesional (art. 24). Además, para el desarrollo de los actuales diseños curriculares se tienen en cuenta los diversos antecedentes de diseños curriculares y planes de estudios aprobados y con validez nacional que fueron elaborados durante los últimos años. También se consideran especialmente, las Metas de Aprendizaje para los niveles Inicial, Primario y Secundario de las escuelas del GCBA (Res. MEGC N° 2451/12), los Diseños Curriculares de Nivel Inicial y Nivel Primario, los trayectos de contenidos para la Escuela Secundaria, los documentos de actualización curricular, los NAP para todos los niveles y áreas y los Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral de todos los niveles (Res. MEGC N° 6374/09), así como también la Ley de Educación Sexual Integral N° 2110/06.

En relación con las personas con discapacidad, se han considerado en este documento los tratados sobre derechos humanos con jerarquía constitucional, los demás tratados internacionales, las leyes del Congreso Nacional y la legislación de la Ciudad. Especialmente, la Ley N° 26.378, que aprueba la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Ley N° 3.116, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dice: “Utilícese en el ámbito del GCABA la denominación «personas con discapacidad» para todos aquellos que tuvieran algún tipo de discapacidad”, modificándose el Artículo 1° de la Ley N° 22.

Finalmente, en relación con la educación y prevención de las adicciones y el consumo indebido de drogas,

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

se han respetado los objetivos y contenidos de la Ley Nacional N° 26.586 dictada sobre esta materia, de la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657 y de la Ley N° 2.318 sobre Prevención y Asistencia del Consumo de Sustancias Psicoactivas y de Otras Prácticas de Riesgo Adictivo, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mayo de 2007.

**7. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR**

A partir de la creación, en abril de 2007, del Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) del Ministerio de Educación de la Nación como organismo de diseño y coordinación, se han impulsado políticas tendientes a regular el subsistema de formación de docentes en la Argentina. En este contexto, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al igual que el conjunto de las jurisdicciones del país, lleva a cabo la tarea de articular y ajustar la actual oferta curricular a las regulaciones federales y a las nuevas necesidades del sistema formador jurisdiccional.

El currículum ocupa un lugar central en las políticas definidas por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como proyecto político-educativo, es el resultado de un proceso que implica tensiones y acuerdos entre actores e instituciones con diverso grado de autonomía, lo que da lugar a un marco prescriptivo que legitima dicho currículum. Producir un diseño curricular, pues, supone un conjunto de decisiones políticas en relación con los enfoques epistemológicos y pedagógicos asumidos, que configuran las formas de seleccionar, presentar, distribuir y organizar los contenidos a ser enseñados en la formación de docentes.

Este proceso de construcción curricular se sostuvo con la promoción y participación de todos los actores involucrados directa o indirectamente en la Formación Docente, posibilitando instancias de diálogo y pluralidad de expresiones. La consideración y atención de todos los procesos de construcción posibilitaron y favorecieron la articulación y la calidad del trabajo en dicho proceso.

La experiencia construida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en lo relativo a la producción del currículum como a la gestión del mismo en las instituciones de Nivel Superior, constituye un aporte sustantivo vinculado a la práctica adquirida durante la aplicación de los mismos. Por ello, se propone ejercitar una lógica de reflexión rescatando problemáticas positivas y negativas de modo que se puedan identificar los aspectos a mejorar y, de esta forma, pensar alternativas que optimicen la construcción de la propuesta para la formación docente.

El compromiso de trabajo de las instituciones de gestión pública estatal y privada implicó poner en discusión tensiones y problemas relacionados con las decisiones a tomar. Entre los conceptos problematizados y que dieron lugar a la construcción de algunos criterios orientadores pueden mencionarse: la tensión entre disciplinariedad e integración de los espacios con su caracterización específica según el campo; la relación entre teoría y práctica en la definición de los campos de la formación; la vinculación entre los objetos de enseñanza y las formas de enseñarlos. Estos criterios orientadores se organizaron en torno a la necesidad de plantear espacios curriculares que garantizaran la formación general de los docentes

y la selección de núcleos fundamentales.

Desde esta perspectiva, se procura la formación de docentes críticos y reflexivos que acompañen con sus propuestas pedagógicas la educación de sus alumnos, y puedan fortalecer sus prácticas docentes con las contribuciones de los diferentes marcos conceptuales proporcionados y de la experiencia acumulada partir de las innovaciones que se producen en el campo de la cultura, la ciencia, la tecnología y los cambios sociales.

Los/las profesores/as de Música con orientación en Dirección Coral atenderán especialmente a la relación entre la formación disciplinar y la didáctica, con la finalidad de construir su praxis distanciándose de las matrices decimonónicas que predominaron en el pasado y que hacían una clara división entre el artista y el experto en la educación musical no especializada. Matrices de formación que, más allá de las reales competencias de los egresados para desempeñarse en la enseñanza básica o en la específica, fueron expresadas, históricamente, como caminos bien diferenciados o francamente contrastantes. Es por ello que el docente de música debe sostener una práctica artística activa como recurso para la reflexión y la acción pedagógica y, al mismo tiempo, estará en condiciones de reflexionar sobre el campo profesional conociendo la complejidad de los debates contemporáneos.

El desafío actual consiste en redefinir las competencias y saberes que un docente del área Artística debe poseer para contribuir al desarrollo integral de los sujetos, entendiendo la formación en Dirección Coral como un campo disciplinar y semántico que permite una mejor interpretación de la realidad a la vez que aporta herramientas para transformarla y contribuye a la construcción de identidades sociales y personales.

La formación docente del/la profesor/a de Música con orientación en Dirección Coral debe considerar la articulación de conocimientos generados en los distintos campos (CFG, CFE y CFPP) ya que el fortalecimiento o dominio de aspectos formativos parciales es insuficiente para un desempeño docente significativo y adecuado a la complejidad que presenta la realidad actual. De este modo, la definición de los instrumentos de evaluación que se adopten deberá apoyarse en criterios que den sentido a esta instancia formativa, teniendo en cuenta la proyección de diferentes formas de indagación y la utilización de diferentes formatos para el registro de experiencias que sirvan de insumo para los diferentes ejes y, a su vez, articulen las unidades curriculares de la Formación Específica con las de la Formación General y la Práctica Profesional.

Por otra parte, es a partir de las experiencias estéticas que la escuela brinda, que pueden surgir vocaciones tanto para el estudio especializado de la música como para formar un público que participe de los eventos musicales de la sociedad, con criterio estético, artístico y crítico. De esta manera podemos señalar que la educación musical como parte de la educación pública tanto en la Educación Formal y como en la No Formal, se constituye en un espacio que propicia el desarrollo de las posibilidades expresivas, comunicativas y creativas que participan directamente en la personalidad, la identidad y de una forma de pensamiento y percepción, que permiten participar del universo de la cultura contemporánea en sus diversas manifestaciones, en un sentido de educación artística inclusiva y de distribución democrática de los bienes culturales.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Como lo expresa la Resolución 179/12 del C.F.E., en los últimos tiempos se ha desarrollado en forma notoria una “vinculación entre arte y tecnología, donde los soportes tecnológicos han dado lugar a nuevos modos de relacionarse con el hacer artístico”. Por ello, “la relación arte y tecnología presenta a la educación artística un doble desafío: el acceso a las propuestas artísticas vinculadas a los desarrollos tecnológicos y su interpretación; y la búsqueda de estrategias pedagógicas que permitan su apropiación con una mirada crítica”.

El Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral promueve el desarrollo de competencias musicales comprensivas, productivas, expresivas y comunicativas, fomentando capacidades para una praxis artística que incluye la percepción, la comprensión y conceptualización, junto con capacidades para la escucha, la ejecución, la interpretación y la creación, generando la diversificación de alternativas de producción musical, involucrando propuestas estéticas tradicionales, folclóricas, populares y, también, las que comprometan la integración de lenguajes y el empleo de nuevas tecnologías.

De este modo, y en total consonancia con la Resolución 111/10 del C.F.E., esta orientación propone “una formación vinculada al desarrollo tecnológico, la producción artística contemporánea y las industrias culturales locales y regionales. Como así también promueve la Formación Continua y Desarrollo Profesional, concebido como una actividad permanente y articulada con la práctica concreta de los docentes y profesionales de arte teniendo en cuenta tanto sus ámbitos de actuación, como la heterogeneidad de trayectorias y situaciones que emergen de los diversos contextos laborales”.

Asimismo, la Resolución 180/12 del C.F.E., anexo 3, establece, desde los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, “el desarrollo del pensamiento divergente y el respeto por la diversidad estética a partir de prácticas grupales de realización y análisis musical”. Los mismos también quedan reforzados, por medio de la antes mencionada Resolución 179/12, cuando advierte sobre la necesidad de “la producción colectiva y el trabajo en equipo participando desde funciones específicas para la consecución de un mismo objetivo, como también la resolución de problemas complejos desarrollando el pensamiento divergente y la creación de situaciones ficcionales y metafóricas”.

A partir de esto, el Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral presupone la actitud de cantar con otros en la búsqueda de un sonido común, en el cual todos son parte fundamental e imprescindible del discurso. Desde este punto de vista, el cantar y expresarse juntos implica compartir una identidad y un sentido de pertenencia que hace que quienes pasan por este tipo de experiencia artística tengan alta valoración de las posibilidades del trabajo en conjunto, así como el concepto de que lo grupal potencia y trasciende a lo individual. Además, el canto coral es una práctica en la que convergen aspectos performativos/perfomáticos que involucran la ejecución musical, la interpretación literaria, gestual, escénica-teatral, entre otras, por lo que la formación docente debe entenderse abarcando esa complejidad.

Paralelamente, el conocimiento de las músicas latinoamericanas posibilita un abordaje múltiple en torno a la identidad cultural, basándose en la reflexión sobre la presencia en la contemporaneidad de producciones colectivas que integran medios y lenguajes, recuperan tradiciones propias a diversos repertorios culturales y tienen impacto en la industria cultural y los medios de comunicación audiovisual.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

La tarea del grupo coral, propia de esta orientación, considera un desarrollo de la conciencia corporal y ofrece experiencias significativas en lo artístico grupal, trascendiendo lo individual y aspirando a la realización con proyección comunitaria. A su vez, propicia la conciencia de los diferentes roles dentro del coro, como también la valoración del rol del director, que implica la coordinación y facilitación de una actividad compleja, tanto en lo técnico como lo expresivo artístico y sobre todo, en cuanto a compatibilizar voluntades de muy diferentes actores.

El canto coral considera la conciencia de la voz como un sistema funcional no determinado absolutamente por la genética, lo cual implica que somos responsables de nuestra salud vocal. Asimismo promueve la investigación y el desarrollo de las posibilidades expresivas de la voz humana, adecuadas a las características de cada edad y a las etapas de desarrollo del aparato fonal-vocal.

Entendiendo, desde la Resolución 179/12 del C.F.E., que “a la producción artística no la determina solamente una serie de técnicas aisladas y que las decisiones estéticas no son autónomas, sino que por el contrario, se fundan en su correspondencia con las características de la sociedad y la cultura dentro de la cual el arte se produce y circula”, la orientación en Dirección Coral, acorde con las políticas educativas que privilegian la inclusión, ha generado muy diversos y vastos programas de coros infantiles y juveniles. Estos proyectos de alcance nacional y de amplio desarrollo en los últimos años, requieren de directores de coros dueños de un nuevo perfil, en el que se valore la producción musical que se compagine, a la vez, con el trato con edades tempranas y con protagonistas de muy diversos contextos socioculturales.

Como se ve, la necesidad de formación docente del Director Coral, respecto de la formación musical de niños y jóvenes, resulta incuestionable, como así también la formación de coros de jóvenes estudiantes de música que pudieran plasmar su vocación y ejercerla con criterio laboral.

Por todo lo expuesto, la formación de este músico–docente debe atender e integrar equilibradamente las dimensiones técnicas, informacionales y procedimentales; la humanística, filosófica y estética; como también la dimensión del oficio y la gestión profesionalizada del hacer música con otros como coordinador.

Por último, los criterios de evaluación y acreditación de saberes serán contemplados en el desarrollo de los distintos campos de formación y bloques de contenidos abordados interdisciplinariamente, ya que estos aspectos, en el campo artístico, presentan particularidades y exigen la reflexión conjunta entre los especialistas de las distintas disciplinas que integran el currículum.

El/la profesor/a de Música con orientación en Dirección Coral debe entenderse como un músico que se proyecta artísticamente en el ámbito educativo, por lo cual su formación debe abarcar un amplio universo cultural musical, académico histórico y contemporáneo, popular / ciudadano y folclórico, habilitando para la inserción en la diversidad estética y multicultural de la actualidad.

## **8. FINALIDADES FORMATIVAS DE LA CARRERA**

Todas las carreras de formación docente de la Ciudad asumen las finalidades que se establecen para el sistema educativo nacional y se plantean, como finalidad general, una formación pedagógica integral que promueva en los aspirantes a la docencia la construcción de las herramientas necesarias para fortalecer su identidad como profesionales y la elaboración de perspectivas éticas que les permitirán asumir el compromiso social propio de la docencia. Esta finalidad debe expresarse en la formación del egresado para afrontar el desafío de brindar experiencias educativas de calidad a todos los alumnos, ampliando su horizonte cultural y generando formas cada vez más abiertas y autónomas de relación con el saber.

El logro de esta finalidad requiere:

- Una visión de conjunto de toda la formación, en la que cada parte aporta desde su especificidad, la cual no puede lograrse en un funcionamiento aditivo sino que requiere de articulaciones e integraciones permanentes. Se busca que cada campo formativo y, en su interior, cada instancia curricular se vean interpelados respecto de su papel en la finalidad formativa global, y que se asuma que esta depende, en parte, de las articulaciones que se logren establecer dentro de cada campo y entre campos. En este sentido, es esencial el trabajo en equipo que lleve a cabo el conjunto de los actores que deben asumir responsabilidades formativas.
- Una visión complementaria de la relación teoría-práctica que lleva a considerar en la formación docente la necesidad de acercar a los estudiantes desde el inicio a las prácticas, en un proceso de ida y vuelta, de manera que esa visión permita, por un lado, problematizarlas, identificar tensiones y supuestos subyacentes en ellas y, por otro, apropiarse de marcos teóricos que les posibiliten comprender e intervenir pedagógicamente en diversos contextos.

La formación docente del/la profesor/a de Música con orientación en Dirección Coral se constituye como una instancia para:

- desarrollar una praxis artístico-musical que permita a los estudiantes interpretar discursos sustentados social, cultural y estéticamente, promoviendo la reflexión sobre el proceso desarrollado y sobre el producto obtenido;
- promover la diversificación de alternativas de producción musical, comprometiendo el desarrollo de propuestas tradicionales como de otras experiencias innovadoras que involucren la integración de lenguajes y el empleo de nuevas tecnologías;
- propiciar un sólido conocimiento disciplinar que comprometa el desarrollo de capacidades vinculadas a la interpretación vocal, la audición, la reflexión crítica y la contextualización sociohistórica y cultural de repertorios diversos;
- construir sólidos conocimientos pedagógicos y didácticos que permitan a los futuros profesores poner los conocimientos disciplinares en situaciones reales de enseñanza, reconociendo las finalidades de los diversos niveles y modalidades educativas donde se desarrolla la tarea, las características de los

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- estudiantes, sus contextos de pertenencia, sus saberes previos, sus necesidades e intereses;
- generar dispositivos de formación que permitan a los estudiantes problematizar y desnaturalizar las prácticas docentes;
- brindar marcos conceptuales que faciliten la elaboración y fundamentación de propuestas de enseñanza acordes a las diferentes necesidades educativas;
- favorecer la comprensión del sujeto a quien va dirigida la enseñanza, en sus dimensiones subjetivas, psicológicas, cognitivas, afectivas y socioculturales;
- favorecer la capacidad para diseñar, implementar y evaluar la enseñanza y el aprendizaje, acorde al área de conocimiento artístico musical, a la modalidad educativa, a la diversidad de los estudiantes y a las necesidades de los contextos específicos;
- propiciar una formación que promueva el pensamiento crítico y la apertura a las innovaciones;
- promover el empleo de las nuevas tecnologías para la producción de nuevos conocimientos y la comprensión de los modos de producción, circulación y distribución de la información y los bienes simbólicos;
- posibilitar la reflexión sobre las prácticas docentes como prácticas sociales, propiciando y fortaleciendo el desarrollo de la autonomía y el compromiso profesional;
- promover experiencias que permitan asumir la práctica docente como un trabajo en equipo que favorece la elaboración y el desarrollo de proyectos institucionales y de intercambio interinstitucional;
- promover el desarrollo de capacidades para la creación en diversos soportes tecnológicos y la interpretación artística en diferentes formaciones musicales;
- crear espacios donde se afiance el intercambio y el trabajo colaborativo entre docentes;
- favorecer la indagación y la construcción del conocimiento en el campo de la música;
- propiciar la práctica musical de conjunto vocal orientado hacia el trabajo colaborativo con responsabilidad por el producto artístico colectivo.

**9. PERFIL DEL EGRESADO**

Con el convencimiento de que un docente bien capacitado garantiza una escuela de calidad, se aspira a una formación docente profesional sustentada en la adquisición de valores y en el ejercicio de un conocimiento reflexivo y crítico de la actividad y de la realidad que lo circunda. La adquisición de habilidades y competencias actitudinales, en su sentido más profundo, asegura el respeto por el propio trabajo, el de sus pares y el de los estudiantes, así como al desarrollar la capacidad de autoevaluación y formación continua se aproxima a los fines éticos y morales que toda educación persigue.

Un docente que comprenda reflexivamente cuál es el desafío pedagógico actual será capaz de ofrecer soluciones dentro de los marcos regulatorios del sistema para gestionar las situaciones problemáticas que debe afrontar. Asimismo, podrá tomar decisiones de manera autónoma y buscará innovar sus prácticas con conocimientos fundados dentro del campo de saberes científicos, culturales y educativos.

Un educador que adquiera las estrategias adecuadas para propiciar una enseñanza de calidad, con habilidades comunicacionales y metodológicas para llevarla a cabo y que favorezca el aprendizaje significativo, es un docente dispuesto a integrar equipos de trabajo, que facilita la inclusión de niños y jóvenes con discapacidad y/o con dificultades específicas de aprendizaje en una labor conjunta con otros profesionales de la educación, y muestra inquietud por desarrollar las orientaciones curriculares en cada

caso.

La formación específica del docente de música con orientación en Dirección Coral, se caracteriza por poseer conocimientos musicales teóricos y prácticos relativos a la interpretación, la dirección de conjuntos vocales y el análisis del repertorio coral y operístico, como también el repertorio de músicas populares y tradicionales argentinas y latinoamericanas, pudiendo adaptarlos a los distintos niveles y modalidades de enseñanza.

El/la profesor/a de Música con orientación en Dirección Coral, al finalizar su carrera, habrá desarrollado capacidades para:

- Desempeñarse profesionalmente como docente en el campo de la música en los distintos niveles y modalidades educativos para los cuales habilita el título.
- Diseñar e implementar proyectos, pedagógicos, artístico-musicales con sólido sustento, de carácter democrático e inclusivo, y atendiendo a las necesidades de los diferentes contextos en los que se implementan.
- Desarrollar prácticas educativo-musicales fundamentadas en marcos conceptuales e interpretativos actualizados.
- Articular e interrelacionar los conocimientos específicos de la música con marcos referenciales filosóficos, antropológicos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos y didácticos, entre otros.
- Diseñar y producir materiales y recursos para la enseñanza de la música, haciendo un uso crítico, pertinente y responsable de las nuevas tecnologías.
- Construir nuevos conocimientos didáctico-musicales, propiciando la reflexión sobre las propias prácticas.
- Promover la reflexión crítica de los estudiantes a partir de enfoques de aprendizajes cooperativos.
- Trabajar en equipo y en proyectos integrados, pudiendo establecer relaciones entre la propia disciplina y otras áreas del conocimiento.
- Desempeñarse como profesional responsable, con compromiso social y pensamiento crítico, y como actor social de la cultura y de la educación.
- Coordinar y conducir proyectos musicales vocales de conjunto, que posibiliten el aprendizaje de los contenidos propios de los distintos niveles de la educación de acuerdo a los lineamientos curriculares nacionales y jurisdiccionales
- Desarrollar/promover/coordinar experiencias musicales grupales dentro del sistema educativo formal y no formal, como también en coros infantojuveniles, atendiendo al desarrollo individual de los estudiantes.
- Desarrollar prácticas musicales de interpretación, improvisación, creación, recreación y arreglos de obras musicales que se constituyan en estímulos para el aprendizaje, adecuados al contexto educativo.
- Desarrollar prácticas educativas que contemplen las múltiples dimensiones de los procesos de organización, desarrollo y evaluación de la enseñanza.

### **9.1. Características y alcances del título**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

La carrera del Profesorado de Música con orientación en Dirección Coral es de carácter presencial y la titulación habilita para desempeñarse en los siguientes niveles y modalidades educativas: Inicial, Primaria, Secundaria, Artística y Educación Especial.

## **10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR**

### **10.1. Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones**

La Gerencia Operativa de Currículum, la Dirección General de Educación Superior, la Dirección de Formación Docente y la Dirección General de Educación de Gestión Privada incorporan, de los Lineamientos Curriculares Nacionales (Res. CFE N° 24/07), las formulaciones que establecen que los distintos planes de estudios, cualquiera sea la especialidad o modalidad en que forman, deberán organizarse en torno a tres campos básicos de conocimiento con el propósito de lograr una formación integrada y comprehensiva, tanto en lo atinente al referente disciplinar como a las modalidades didáctico-metodológicas elegidas: Campo de la Formación General, Campo de la Formación Específica y Campo de la Formación en la Práctica Profesional.

**Campo de la Formación General (CFG):** dirigido a desarrollar una sólida formación humanística y al dominio de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo y contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje y a la formación del juicio profesional para la actuación en contextos socioculturales diferentes.

**Campo de la Formación Específica (CFE):** dirigido al estudio de la/s disciplina/s específicas para la enseñanza en la especialidad en que se forma, la didáctica y las tecnologías educativas particulares, así como de las características y necesidades de los alumnos en el nivel individual y colectivo, en el nivel del sistema educativo, especialidad o modalidad educativa para la que se forma.

**Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP):** orientado al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socioeducativos.

Los lineamientos nacionales también consideran los **Espacios de Definición Institucional (EDI)**. Se trata de aquellas horas cátedra que integran la carga horaria total de la titulación y que permiten recuperar experiencias construidas por las instituciones formadoras a partir del reconocimiento de las características de sus comunidades. Estas horas pueden ser anexadas a instancias curriculares ya definidas o constituirse como unidades curriculares en sí mismas.

## **Relaciones entre campos y modalidades de articulación**

El Campo de la Formación General (CFG) se vincula con el Campo de la Formación Específica (CFE), en tanto el primero ha de permitir la construcción de una perspectiva de conjunto, favoreciendo de este modo la elaboración de claves de lectura y la formulación de interrogantes que incidan en la comprensión de contextos históricos, políticos, sociales, culturales en los que fluye y se enmarca la enseñanza.

Complementariamente, el abordaje de los problemas específicos de la caracterización de los niveles y de la enseñanza en contexto que tienen lugar en el CFE ha de promover en los estudiantes la formulación de interrogantes y cuestionamientos a responder desde las diversas perspectivas, saberes de referencia y modalidades de análisis propios del CFG, elaborados o en curso de elaboración.

El Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP) resulta vertebrador, en tanto hacia él han de concurrir todos los aportes de los diferentes trayectos, para comprender las prácticas docentes desde marcos conceptuales cada vez más ricos y para construir criterios y modos de acción. Este campo necesita alimentarse continuamente de los aportes de los otros campos, al mismo tiempo que plantea cuestiones prácticas, singulares y polémicas cuyo abordaje provoca demandas a las perspectivas más centradas en desarrollos conceptuales propias del CFG y del CFE.

Es decir, se propone, desde el CFPP, apelar a los marcos conceptuales desarrollados en los CFG y CFE, para analizar y reflexionar sobre las prácticas docentes desde perspectivas enriquecedoras que potencien una reflexión crítica, que den razones y no una mera “reflexión en el vacío” limitada a intercambiar opiniones sobre modos de actuar. Complementariamente, desde el CFPP podrán formularse problemas prácticos, definir puntos polémicos en los mismos para ser llevados a las instancias de los campos de la Formación General y de la Formación Específica y volver a abordarlos “en profundidad” desde las diversas perspectivas que ofrecen las instancias que se estén desarrollando.

La carga horaria docente en cada uno de los campos de formación se fijará en los planes curriculares institucionales de cada profesorado. En el caso del Campo de la Formación en la Práctica Profesional, si bien los estudiantes deben estar supervisados por docentes, se prescribirá la carga horaria de los profesores, distinguiendo las horas que se dictan dentro de la institución formadora y las que se utilizan para el acompañamiento de las observaciones, prácticas y residencias de los estudiantes en las instituciones asociadas.

### **10.2. Definición de los organizadores curriculares**

El presente diseño constituye una propuesta formativa que incluye distintos formatos curriculares,

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

instancias optativas, organización de contenidos a partir de problemas u objetos del campo educativo.

Por otro lado, los diseños curriculares jurisdiccionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuentan con tres tipos de organizadores curriculares: unidades, bloques y tramos.

**Unidad curricular.** La unidad curricular es una delimitación de conocimientos organizados en una secuencia y dentro de un determinado período de tiempo. El concepto remite a tres operaciones básicas relacionadas con la definición del contenido: la selección, la organización y la secuenciación. Las unidades curriculares que integran los planes de la formación docente se estructuran en relación con una variedad de formatos que posibilitan formas de organización, modalidades de trabajo, régimen de cursado, modalidades de evaluación y acreditación diferenciales.

**Bloque curricular.** Se entiende por bloque curricular un organizador de contenidos que contempla los contenidos de las áreas disciplinares que quedan contenidas en él, y que deben ser delimitadas y desarrolladas en los planes de estudios. Esta noción se introduce en los diseños curriculares jurisdiccionales de la Ciudad de Buenos Aires, en el Campo de la Formación Específica, con la finalidad de brindar mayor flexibilidad para la elaboración de planes de estudios a través del desarrollo de un nivel de especificación intermedio del currículum entre los campos formativos y las unidades curriculares. Para su desarrollo, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- un nivel de generalidad que integre a aquellas unidades curriculares que tienen elementos en común;
- la presencia de los ejes de contenidos y descriptores debe respetarse en el desarrollo de las unidades curriculares que ulteriormente se concreten;
- la flexibilidad que permite márgenes de movilidad en su interior;
- el respeto por la identidad pedagógica de cada institución;
- los espacios y contenidos mínimos comunes y necesarios que deben estar presentes en toda formación docente de la titulación que se refiera.

**Tramo curricular.** El tramo se define como un segmento que integra una secuencia progresiva dentro del Campo de la Formación en la Práctica Profesional. Implica una cierta relación de continuidad y progreso en la adquisición de competencias y capacidades docentes en el marco del perfil del Profesorado y de los niveles educativos a los que habilita.

### **Tipos de formatos curriculares**

El diseño curricular jurisdiccional prevé que en el proyecto curricular institucional y en los planes de estudios se desarrollarán los distintos tipos de unidades curriculares, considerando la estructura conceptual, el propósito educativo y sus aportes a la práctica docente. Los distintos formatos que se consideran básicos y posibles son los que se detallan a continuación:

**Asignatura.** Las asignaturas o materias están definidas como la enseñanza de cuerpos de conocimientos

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

relativos a marcos disciplinarios con aportes metodológicos específicos para la intervención educativa. Ofrecen categorías conceptuales, modos de pensamiento y abordajes metodológicos específicos al objeto disciplinar. Constituyen modelos explicativos siempre provisorios, respondiendo al carácter del conocimiento científico. El tratamiento sistemático de los objetos disciplinares ofrece a los estudiantes la posibilidad de comprender las lógicas de construcción de los objetos, la especificidad metodológica de cada disciplina y los problemas a los que se ha intentado dar respuesta, aportando elementos para el trabajo intelectual.

**Seminario.** Los seminarios son las instancias a través de las cuales se someten a estudio sistemático los problemas considerados de relevancia para la formación profesional de los futuros docentes. Incluyen tanto el tratamiento sistemático del problema como una reflexión crítica de las concepciones o supuestos sobre tales problemas. A su vez, dan la oportunidad de realizar un trabajo reflexivo y de análisis de bibliografía específica sobre un tema o problema, facilitando su profundización.

**Taller.** Los talleres configuran espacios que ofrecen la oportunidad a los estudiantes de adquirir capacidades poniéndose en “situación de”, lo que constituye un entrenamiento empírico para la acción profesional. A través de los talleres se promueve la resolución práctica de situaciones. El entrenamiento en capacidades prácticas encierra un conjunto de habilidades relativas al “hacer” con fundamentos en los que se ponen en juego los marcos conceptuales e interpretativos disponibles. De este modo, el taller apunta al desarrollo de capacidades para la búsqueda de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones para encarar problemas. A su vez, constituye una modalidad apropiada para contribuir, desde la formación, a adquirir confianza en aspectos vinculados al ejercicio del trabajo docente.

**Trabajo de campo.** Posibilita emular, en forma acotada, las tareas y decisiones necesarias que deben ser tomadas cuando se produce conocimiento sobre educación (recorte de objeto, definición de problema, hipótesis previas, recolección de experiencias, definición de marcos teóricos e interpretativos para el abordaje del objeto, análisis e interpretación, conclusiones provisorias). Su delimitación está sujeta a condiciones conceptuales dadas por los enfoques teóricos que se asumen para el tratamiento de un “objeto de estudio”; es decir, sin quedar el foco reducido a los fenómenos observables, podrá ampliarse hasta un momento histórico al que se lo interroga desde problemas acotados que se quieren conocer; o su delimitación estará determinada por las relaciones o los aspectos específicos que se quieren profundizar. Los trabajos de campo están estrechamente vinculados con alguna asignatura del CFG o del CFE y pueden formar parte de cualquier campo de formación.

**Ateneo.** Es un espacio de formación académica menos escolarizado, desarrollado en el instituto de educación superior o fuera de él. Esta modalidad se caracteriza por conformar un contexto grupal de aprendizaje, un espacio de reflexión y de socialización de saberes en relación con variadas situaciones vinculadas a las prácticas. Docentes y estudiantes asisten a conferencias, coloquios, seminarios de intercambio, visitas guiadas y buscan alternativas de resolución a problemas específicos y/o situaciones singulares que atraviesan y desafían en forma constante la tarea docente: problemas didácticos, institucionales y de aula, de convivencia escolar, de atención a las necesidades educativas especiales, de educación en contextos diversos, etc. Este intercambio entre pares, coordinado por el profesor y enriquecido con aportes bibliográficos pertinentes, con los aportes de invitados como docentes, directivos, supervisores, especialistas, redundando en el incremento del saber implicado en las prácticas y permite arribar a propuestas de acción o de mejora. El trabajo en ateneo debería contemplar así —en diferentes combinaciones— momentos informativos, momentos de reflexión y análisis de prácticas, escritura de textos de las prácticas, análisis colaborativo de casos presentados y elaboración de propuestas superadoras o proyectos de acción o

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

de mejora. Esencialmente, el ateneo permite profundizar las prácticas docentes, a partir del análisis de la singularidad que ofrece un “caso” o situación problemática y favorece el aprendizaje colaborativo y la multiplicidad de miradas y perspectivas.

**Ayudantías.** Son espacios de realización de actividades en el terreno que tienen como propósito la aproximación gradual y paulatina a las múltiples tareas que constituyen el desempeño profesional. Culminan con la preparación de informes. Se trata de una primera aproximación al conocimiento de las prácticas docentes tal como suceden en la vida cotidiana de las instituciones educativas formales y no formales. En esta instancia, se propone trabajar centralmente el análisis y la caracterización de dichas prácticas.

**Prácticas docentes.** Las prácticas están organizadas en diferentes instancias que presentan una unidad de sentido particular y que, a su vez, están integradas en una unidad de significación mayor que es el campo de las prácticas docentes. Las prácticas docentes representan el aprendizaje en el ejercicio de la profesión desde las primeras experiencias grupales e individuales hasta asumir la responsabilidad completa de la tarea docente en la residencia. Cabe destacar que las prácticas docentes constituyen trabajos de inmersión progresiva en el quehacer docente en las escuelas y en el aula, con supervisión y tutoría, desde las observaciones iniciales, pasando por ayudantías previas a las prácticas de enseñanza, hasta la residencia. Dentro del conjunto de las prácticas docentes se distinguen con propósitos específicos de enseñanza y fines organizativos concretos: las prácticas de enseñanza y la residencia pedagógica.

**Prácticas de enseñanza.** Las prácticas de enseñanza, dentro del campo de la práctica, refieren a experiencias acotadas a partir de las cuales los alumnos realizan un conjunto de tareas que implica el trabajo docente en el aula, en forma acotada en el tiempo y tutorada. Cada una de estas instancias permite, en forma gradual, la incorporación de los estudiantes a los contextos reales donde se lleva a cabo la tarea docente. Incluye encuentros de programación, análisis y reflexión posterior de la experiencia, en la que intervienen los alumnos, los profesores, los tutores o maestros y el grupo de pares.

**Residencia pedagógica.** Es la etapa del proceso formativo en la cual los estudiantes diseñan, desarrollan e implementan proyectos de enseñanza extendidos en el tiempo y con continuidad. En forma gradual y progresiva asumen las tareas docentes propias del docente a cargo del grupo. La residencia pedagógica está articulada con encuentros previos de diseño de situaciones de enseñanza y encuentros posteriores de análisis y reflexión de la práctica en los que participan los estudiantes, los profesores, el grupo de pares y, en la medida de lo posible, los docentes de las escuelas.

Los Profesorados podrán, en sus respectivos planes curriculares institucionales, establecer unidades curriculares obligatorias u optativas en cualquier campo formativo siempre y cuando:

- se respeten las unidades curriculares obligatorias establecidas en este Diseño; y
- se integren los contenidos mínimos obligatorios prescriptos en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales Únicos.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Por otro lado, los profesorados podrán establecer unidades curriculares definitivas o a término, con la reserva del derecho del profesor a cargo de acuerdo con la normativa de cada institución, en cualquier campo formativo de sus planes institucionales utilizando las horas asignadas a los bloques del Campo de la Formación Específica, a los tramos del Campo de la Formación en la Práctica Profesional y también aquellas horas que se proponen en el Diseño como Espacios de Definición Institucional y que se distribuyen en los distintos campos.

Es necesario que en todos los campos de formación (Campo de la Formación General, Campo de la Formación Específica, Campo de la Formación en la Práctica Profesional) se incluyan proyectos donde se incorporen las nuevas tecnologías educativas y las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) - además de hacerlo en espacios curriculares específicamente referidos a dichas tecnologías-, pues su incorporación se considera parte esencial de la formación del docente.

**10.3. Carga horaria por campo**

Campo de la Formación General: 789 hs cátedra- 526 hs reloj; 20%

Campo de la Formación Específica: 2.528 hs cátedra 1.685- hs reloj; 65%

Campo de la Formación en la Práctica Profesional: 585 hs cátedra - 390 Hs reloj; 15%

Total EDI: 768 hs cátedra- 512 Hs reloj; 20%

**Campo de la Formación General (CFG)**

| Unidades curriculares<br>(UC)         | Hs cat.<br>totales | Hs reloj<br>totales | Si la UC fuera<br>anual |                       | Si la UC fuera<br>cuatrimestral |                       | Formato posible |
|---------------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------|
|                                       |                    |                     | Hs cat.<br>semanales    | Hs reloj<br>semanales | Hs cat.<br>semanales            | Hs reloj<br>semanales |                 |
| Pedagogía                             | 96                 | 64                  | 3                       | 2                     | 6                               | 4                     | Asignatura      |
| Didáctica General                     | 96                 | 64                  | 3                       | 2                     | 6                               | 4                     | Asignatura      |
| Filosofía y Teorías<br>Estéticas      | 96                 | 64                  | 3                       | 2                     | 6                               | 4                     | Asignatura      |
| Psicología Educacional                | 96                 | 64                  | 3                       | 2                     | 6                               | 4                     | Asignatura      |
| Historia de la<br>Educación Argentina | 48                 | 32                  | 2                       | 1                     | 3                               | 2                     | Asignatura      |
| Políticas Educativas                  | 48                 | 32                  | 2                       | 1                     | 3                               | 2                     | Asignatura      |
| Educación Sexual<br>Integral          | 48                 | 32                  | 2                       | 1                     | 3                               | 2                     | Seminario       |
| TIC, Sonido y                         | 117                | 78                  | 4                       | 2                     | 7                               | 5                     | Taller          |

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

## Educación

|                  |            |            |
|------------------|------------|------------|
| EDI              | 144        | 96         |
| <b>Total CFG</b> | <b>789</b> | <b>526</b> |

**Campo de la Formación Específica (CFE)**

| <b>Bloques</b>                                         | <b>Hs cat. totales</b> | <b>Hs reloj Totales</b> |
|--------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1: Técnicas y Procedimientos de Composición y Análisis | 288                    | 192                     |
| 2: Técnicas y Recursos propios de la Orientación       | 768                    | 512                     |
| 3: Perspectivas Históricas y Transculturales           | 288                    | 192                     |
| 4: Formación en la Especialidad Profesional            | 356                    | 237                     |
| 5: Didáctica de la Música y Sujetos del Nivel          | 192                    | 128                     |
| EDI                                                    | 636                    | 424                     |
| <b>Total CFE</b>                                       | <b>2.528</b>           | <b>1.685</b>            |

**Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP)**

| <b>Tramos</b>                                          | <b>Hs cat. totales</b> | <b>Hs reloj totales</b> | <b>Hs cat. del estudiante en el ISFD</b> | <b>Hs cat. del estudiante en la Institución Asociada</b> |
|--------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| TRAMO 1: Sujetos y contextos de las prácticas docentes | 120                    | 80                      | 96                                       | 24                                                       |
| TRAMO 2: Intervención docente en contextos reales      | 345                    | 230                     | 240                                      | 105                                                      |
| TRAMO 3: Residencia pedagógica                         | 120                    | 80                      | 96                                       | 24                                                       |
| <b>Total CFPP</b>                                      | <b>585</b>             | <b>390</b>              | <b>432</b>                               | <b>153</b>                                               |

**Totales Caja Curricular****Hs cat. totales****Hs reloj  
totales****%**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

|                                       |              |              |             |
|---------------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| <b>CFG</b>                            | 789          | 526          | 20%         |
| <b>CFE</b>                            | 2.528        | 1.685        | 65%         |
| <b>CFPP</b>                           | 585          | 390          | 15%         |
| <b>Total Diseño</b>                   | <b>3.902</b> | <b>2.601</b> | <b>100%</b> |
| <b>Total EDI Interno a los Campos</b> | 768          | 512          | 20%         |
| <b>Total EDI</b>                      | <b>768</b>   | <b>512</b>   | <b>20%</b>  |

**10.3.1. Estructura curricular orientativa (no prescriptiva) por años**

|            | <b>1er AÑO</b>                                      | <b>2do AÑO</b>                                      | <b>3er AÑO</b>                                      | <b>4to AÑO</b>                                      |
|------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|            | Pedagogía                                           | TIC, Sonido y Educación                             | Educación Sexual Integral                           |                                                     |
| <b>CFG</b> | Didáctica General                                   | Filosofía y Teorías Estéticas                       | Historia de la Educación Argentina                  |                                                     |
|            | Psicología Educacional                              |                                                     | Políticas Educativas                                |                                                     |
|            | <b>Espacios de Definición Institucional CFG</b>     |                                                     |                                                     |                                                     |
|            | BLOQUE 1                                            | BLOQUE 1                                            | BLOQUE 1                                            | BLOQUE 1                                            |
|            | Técnicas y Procedimientos de Composición y Análisis | Técnicas y Procedimientos de Composición y Análisis | Técnicas y Procedimientos de Composición y Análisis | Técnicas y Procedimientos de Composición y Análisis |
|            | BLOQUE 2                                            | BLOQUE 2                                            | BLOQUE 2                                            | BLOQUE 2                                            |
|            | Técnicas y Recursos propios de la Orientación       | Técnicas y Recursos propios de la Orientación       | Técnicas y Recursos propios de la Orientación       | Técnicas y Recursos propios de la Orientación       |
|            | BLOQUE 3                                            | BLOQUE 3                                            | BLOQUE 3                                            | BLOQUE 3                                            |
| <b>CFE</b> | Perspectivas Históricas y Transculturales           | Perspectivas Históricas y Transculturales           | Perspectivas Históricas y Transculturales           | Perspectivas Históricas y Transculturales           |
|            | BLOQUE 4                                            | BLOQUE 4                                            | BLOQUE 4                                            | BLOQUE 4                                            |
|            | Formación en la Especialidad Profesional            | Formación en la Especialidad Profesional            | Formación en la Especialidad Profesional            | Formación en la Especialidad Profesional            |
|            |                                                     | BLOQUE 5                                            | BLOQUE 5                                            |                                                     |

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

|             |                                                     |                                                                                    |                          |
|-------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
|             | Didáctica de la<br>Música y Sujetos del<br>Nivel    | Didáctica de la Música<br>y Sujetos del Nivel                                      |                          |
|             | <b>Espacios de Definición Institucional CFE</b>     |                                                                                    |                          |
|             | TRAMO 1                                             | TRAMO 2                                                                            | TRAMO 3                  |
| <b>CFPP</b> | Sujetos y contextos de las<br>prácticas pedagógicas | Intervención docente en contextos reales:<br>observaciones, ayudantías y prácticas | Residencia<br>pedagógica |

**Observación:** El Tramo 2 abarca 5 (cinco) cuatrimestres. El Tramo 3 abarca 1 (uno) cuatrimestre

#### 10.4. Estructura curricular por campo de formación

### CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

#### DIDÁCTICA GENERAL

##### Fundamentación

La Didáctica General constituye un espacio curricular fundamental que aporta marcos conceptuales, criterios generales y principios de acción para la enseñanza. Cabe señalar que en este espacio curricular se reconocen los procesos de enseñanza y de aprendizaje en función de la confluencia de factores epistemológicos, técnicos, humanos y políticos en la producción de los procesos educativos. Comprender la enseñanza supone un proceso de reflexión sobre la acción didáctica desde la dialéctica teoría-práctica. Para ello, se busca preparar a los futuros docentes para que desarrollen los saberes necesarios para promover buenos aprendizajes. Esto supone el dominio de los conocimientos sobre qué es enseñar, qué contenidos, para qué sujetos y en qué escenarios y, también, abordar las condiciones que podrían favorecer que un estudiante se apropie de un saber o conocimiento.

Todo esto en el marco de las instituciones en las que la enseñanza se desenvuelve y según las dimensiones didácticas del currículum en tanto instrumento para la enseñanza, de alcance político e interpretativo de la práctica docente. Asimismo, es fundamental, para ello, el trabajo sobre el conocimiento y análisis de las diversas concepciones sobre procesos de aprendizaje y enseñanza y sus relaciones. Con respecto a la programación de la enseñanza, se propone desarrollar la valorización de este proceso en tanto se considera a la misma como una acción intencional, comprometida con propósitos de transmisión cultural, dirigida a sujetos concretos en formación y al logro de resultados de aprendizaje. Finalmente, se propone un trabajo sobre la evaluación como parte integral del aprendizaje.

## **Finalidades formativas**

- Contribuir a la comprensión crítica de la enseñanza como principal acción del docente para promover el aprendizaje.
- Promover la reflexión acerca de la contextualización social, histórica, política y cultural del aprendizaje y de la enseñanza de las artes.
- Facilitar la comprensión del currículum y sus implicancias didácticas.

## **Ejes de contenidos**

1. **Introducción al campo de la Didáctica.** La didáctica: cuestiones epistemológicas en torno a la construcción de su campo. Didáctica general y didácticas específicas: campos y relaciones. La incorporación de las TIC.
2. **El docente y la enseñanza.** La enseñanza como actividad docente: la “buena enseñanza”. Teorías y enfoques de enseñanza. La relación entre enseñanza y aprendizaje.
3. **Currículum.** Concepciones, dimensiones y componentes del currículum. Relaciones entre el diseño y el desarrollo curricular. Currículum como proceso. Niveles de especificación curricular. Análisis de los diseños curriculares de la CABA (específico) y otros textos de desarrollo curricular.
4. **Programación /planificación.** El proceso de programación y sus marcos de referencia. La planificación de la enseñanza. Intenciones educativas: propósitos y objetivos. Diferentes tipos de contenido: tipos, selección, secuenciación, organización. Estrategias y actividades. Recursos y materiales.
5. **La evaluación de los aprendizajes.** Evaluación, diferentes paradigmas. Acreditación y evaluación: relaciones evaluaciones-enseñanza-aprendizaje. Tipos y funciones. Técnicas e instrumentos. Dimensión ético-política de la evaluación.
6. **Gestión y adaptación curricular.** El currículum abierto a la diversidad de los alumnos. Adaptaciones curriculares individualizadas: concepto y realización.

## **PEDAGOGIA**

### **Fundamentación**

La estructuración del discurso pedagógico moderno está atravesada por dos ejes principales: uno, teórico-conceptual y, otro, filosófico-histórico. Ambos ejes reflejan los particulares modos de ver la relación entre educación, sociedad y Estado, y dan fundamentos a las prácticas pedagógicas en las instituciones educativas. Desde esta perspectiva, la concepción de pedagogía adquiere validez en la formación docente en la medida en que favorece la comprensión y la posibilidad de interpelar las prácticas pedagógicas. En este sentido, la Pedagogía aporta un conjunto de saberes y marcos teóricos que permiten comprender y analizar distintos aspectos de la realidad educativa actual, incluyendo las particularidades de la Educación Artística.

Para tal fin, se propone el recorte de perspectivas pedagógicas con la intención de brindar a los futuros docentes la posibilidad de desnaturalizar y deconstruir las formas y los modos en que el discurso pedagógico moderno se constituyó y definió lo decible, lo pensable y lo realizable en materia educativa y escolar.

La Pedagogía exige la revisión y deconstrucción permanente de sus principios y modelos explicativos. La educación se encuentra presente desde la constitución misma de la subjetividad, a través del temprano proceso de socialización primario que relaciona a los sujetos con una tradición de sentido, socialmente construida y contextualizada. Si bien la educación no puede ser reducida a la consideración de los aspectos formales, este no deja de ser un aspecto central de la reflexión educativa.

### **Finalidades formativas**

- Propiciar el análisis del discurso y las prácticas educativas en un contexto social, político, cultural e histórico
- Favorecer la apropiación de marcos de referencia teórico-prácticos identificando líneas de continuidad y ruptura en los componentes de la pedagogía moderna y analizando su situación actual.
- Abordar las problemáticas actuales de la pedagogía desde una perspectiva histórica para constituir una posición reflexiva sobre la realidad educativa.

### **Ejes de contenidos**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

1. **Perspectiva epistemológica.** La educación como objeto de estudio y sus problemáticas. Paradigma técnico, práctico y crítico: vinculación con el currículum.
2. **Discursos pedagógicos.** Continuidades y discontinuidades en la práctica pedagógica a lo largo del tiempo. El formato escolar: propuestas históricas y actuales. Alternativas pedagógicas. El oficio de enseñar: la función del adulto en la cultura. El rol del docente en la educación artística.
3. **El sujeto de la pedagogía.** Subjetividades, la relación educativa como vínculo, la autoridad y el conocimiento escolar.
4. **La relación entre el Estado, la escuela y la familia.** Dispositivo de alianza escuela-familia. Constitución histórica y debates actuales.
5. **Educación para la inclusión y atención a la diversidad.** Características y objetivos generales de la inclusión en cada nivel educativo. Concepto de pareja pedagógica. Rol del docente integrador. Abordaje del conflicto en las instituciones educativas. Conflicto y mediación.

**POLITICAS EDUCATIVAS****Fundamentación**

La perspectiva política pone en el centro de análisis a la educación y a los sistemas educativos como parte de las políticas públicas que adquieren sentidos y contrasentidos en las distintas esferas de la realidad social. Es decir que el estudio de las políticas públicas comprende la consideración de diferentes perspectivas acerca del Estado como relación social de dominación y como aparato institucional.

Se considera la formación inicial del profesorado una instancia propicia para la construcción del rol docente como actor que se desempeñará en prácticas institucionalizadas. Enfocarse en las instituciones es necesario para entender que las macropolíticas, las construcciones normativas y las regulaciones son construcciones epocales, vinculadas a procesos mundiales, a paradigmas vigentes y a relaciones de poder.

En esta perspectiva, se propone generar un espacio de conocimiento y de discusión con el fin de contribuir a la formación de profesores como intelectuales críticos capaces de conocer, explicar y problematizar la educación desde la condición histórico-política y recuperar la tarea docente como parte integrante de la preparación profesional, en oposición a ciertas miradas tecnocráticas que han descontextualizado la

formación docente.

### **Finalidades formativas**

- Brindar un acercamiento a los campos de reflexión teórica para la interpretación actual e histórica de la complejidad de las políticas educativas del Estado.
- Favorecer el acceso a los conocimientos para la participación reflexiva y crítica en el proceso de transformación de la educación general y artística.
- Promover el manejo de los instrumentos legales que permiten la comprensión de y la reflexión sobre las diferentes políticas educativas desde el Estado.

### **Ejes de contenidos**

1. **La política educativa como disciplina y el rol del Estado.** La construcción de la política educacional como campo de estudio. Estado y Nación. El Estado nacional como principal agente educativo. La configuración e implementación de las políticas educacionales como políticas públicas. El debate sobre el rol del Estado en la educación: principalidad, subsidiariedad y otras variantes. El derecho a la educación como construcción histórica. La educación como derecho individual y como derecho social. El tratamiento del derecho a la educación en las bases constitucionales y legales del sistema educativo. Pueblos originarios.
2. **La conformación del sistema educativo argentino: continuidades, rupturas y tensiones.** Las políticas para la educación inicial primaria, media y artística: de la Ley 1420 de 1884 a la ley Nacional de Educación 26.206 del 2006. Del encuadre legal de la educación superior de la reforma universitaria de 1918 a la Ley de Educación Superior 24.521 y la Ley de Educación Nacional. Las resoluciones del Consejo Federal. Formas de gobierno, financiamiento y administración: centralización, descentralización, regionalización y municipalización. El proceso de transferencia de servicios educativos en la Argentina, leyes de transferencia, Ley Federal de Educación, Ley de Financiamiento Educativo y Ley de Educación Nacional.
3. **Trabajo y rol docente.** El trabajo de enseñar, entre el control y la regulación del Estado y el mercado. Desde el Estatuto Docente Nacional al marco normativo actual. El lugar del docente de educación artística dentro del sistema educativo. El discurso y las propuestas de profesionalización docente en el contexto neoliberal. Las políticas de formación docente a partir de la Ley Nacional de Educación 26.206. El Instituto Nacional de Formación Docente.
4. **Políticas públicas en materia educacional/de inclusión.** Políticas culturales, sociales, de salud,

vinculadas a la educación. Políticas nacionales y jurisdiccionales. Programas y propuestas de educación no formal. Políticas estudiantiles, Ley Nacional 26.877 de centros de estudiantes.

## **HISTORIA DE LA EDUCACION ARGENTINA**

### **Fundamentación**

La enseñanza de esta asignatura es fundamental para comprender tanto las relaciones entre la sociedad, el Estado y la educación como la construcción de la identidad docente y las prácticas educativas en un espacio escolar determinado y en un momento histórico.

Se propone realizar un trayecto que considere las funciones y políticas del Estado, la intervención de múltiples actores e instituciones que apoyan o resisten los cambios, las problemáticas del contexto y los sucesos educativos más relevantes, así como también comprender las complejidades y reconocer la coexistencia de diversas perspectivas en el conocimiento histórico para analizar un mismo problema.

Este espacio curricular también se relaciona con Políticas Educativas, ya que aspectos centrales de ese espacio solo pueden ser comprendidos si se enmarcan en un contexto histórico más amplio.

Se propone un recorrido por la historia de la educación argentina poniendo como eje de análisis el rol del Estado en la configuración del sistema educativo y la promulgación y sanción de leyes que determinaron su funcionamiento. Los contenidos están organizados de acuerdo a períodos que se caracterizan por cambios profundos en la sociedad y en la política. En este sentido, los alumnos podrán comprender cómo el sistema educativo ha ido acompañando las transformaciones de nuestro país. Es primordial que los alumnos puedan contextualizar históricamente los cambios, problemáticas y debates de la educación argentina.

Es importante que, a través de los contenidos que se establecen, los alumnos reconozcan las normativas, leyes, regulaciones y políticas como construcciones sociohistóricas que responden a paradigmas hegemónicos y a relaciones de poder y, por otra parte, reconozcan tensiones y resistencias entre actores portadores de posiciones diferentes.

Se sugiere trabajar los contenidos mediante documentos y análisis de historias escolares que permitan a los alumnos recuperar situaciones del pasado, y con autores que tengan distintas posiciones.

## **Finalidades formativas**

- Favorecer la comprensión de los procesos históricos y debates en la conformación del sistema educativo argentino.
- Contribuir a la identificación de los cambios más contundentes del sistema educativo en el marco histórico y social.
- Abordar cambios centrales del sistema educativo en los últimos años.
- Conocer los procesos y los cambios que se han desarrollado en el campo de la Educación Artística.

## **Ejes de contenidos**

1. **Educación en América Latina y Argentina hasta mediados del siglo XIX.** La educación y el arte en los pueblos originarios. La instauración del orden colonial y el sistema educativo. La modernización educativa borbónica. Las universidades. Influencia de la educación liberal europea en los primeros esbozos del sistema escolar argentino. El método Lancaster. La educación superior. De la Constitución Nacional a la Ley 1420. El proyecto pedagógico de la generación de 1837. Educación, sociedad y Estado. Alberdi y Sarmiento. Normalismo, positivismo y espiritualismo. Mitre y la enseñanza media. El Congreso Pedagógico de 1882 y el debate de la ley de educación común. La Ley Avellaneda.
2. **La conformación del sistema educativo nacional (1884-1916).** Disputas por la hegemonía en la consolidación del sistema escolar. El Consejo Nacional de Educación. Los proyectos de Reforma Magnasco y Saavedra Lamas.
3. **Desafíos al modelo del sistema escolar (1916-1944).** Las sociedades populares de educación. La política yrigoyenista y los reclamos de modernización. El movimiento reformista en la Argentina y Latinoamérica. Iglesia y Estado educador. Nacionalismo y educación. Industrialización y demandas de capacitación laboral. La escuela activa. Espiritualismo. El pensamiento pedagógico de la izquierda.
4. **El Estado benefactor en el proyecto peronista (1944-1955).** Las reformas al sistema durante el primero y el segundo gobierno peronista. La Constitución de 1949. Los nuevos sujetos pedagógicos. Las escuelas fábricas, la Universidad Obrera, la educación de la mujer.
5. **Las líneas políticas en educación (1955-1976).** Políticas del Desarrollismo en Educación. Educación y control social. La educación a partir del golpe de Estado de 1955. La Reforma Constitucional de 1957. La lucha “Laica o libre”. La herencia pedagógica de la izquierda argentina y del nacionalismo popular: convergencias y divergencias. Sindicalización docente.
6. **De la dictadura al neoliberalismo (1976-2000).** El proyecto educativo represivo (1976-1983). El

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

retorno de la democracia. El Segundo Congreso Pedagógico Nacional. Neoliberalismo y organismos internacionales en la década de los 90. La Reforma Constitucional de 1994, la Ley Federal de Educación y la reforma educativa de los 90. Crisis de los sistemas educativos tradicionales. Educación artística en la Argentina. Políticas culturales a través del tiempo.

7. **De principio del siglo XXI al presente.** Crisis del 2001 y sus consecuencias en el campo educativo. Sanción de la Ley 26.206. El desafío de las nuevas políticas de inclusión en el sistema educativo actual. Proceso de construcción de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP). La modalidad artística en los lineamientos del Consejo Federal de Educación.

## **PSICOLOGIA EDUCACIONAL**

### **Fundamentación**

Este espacio curricular tiene como propósito comprender el lugar que ocupan los sujetos de la educación, focalizando en los procesos subjetivos y en los diferentes modos de aprendizaje y apropiación de contenidos conforme a la particularidad de cada contexto educativo.

La psicología educacional, como disciplina estratégica, abarca el problema de las relaciones entre el discurso y las prácticas psicológicas y educativas y la necesidad de una mirada crítica sobre las funciones y características de los saberes y prácticas psicoeducativas, realizando una revisión histórica sobre la constitución del campo profesional psicoeducativo y sobre el carácter normativo y normalizador de la pedagogía, la psicología del desarrollo y educacional, y las prácticas de escolarización.

Se abordan y analizan las características del trabajo escolar que inciden crucialmente sobre el aprendizaje y la construcción de conocimiento, y la concepción de la escuela como un dispositivo de saber-poder que genera efectos en la subjetividad y en la posición que ocupan los niños y jóvenes como alumnos.

Es necesario considerar los procesos de construcción de conocimientos en contextos cotidianos, escolares, científicos y artísticos, reflexionando y complejizando la relación entre el sujeto y el aprendizaje y aportando distintos escenarios educativos que cuestionen el carácter graduado, simultáneo y descontextualizado de las prácticas escolares en la construcción de conocimientos. Asimismo, enfocarse en los alcances y límites de los diferentes modelos psicológicos de aprendizaje, cognitivo, genético, sociohistórico-cultural y contextualista, y en las características específicas del aprendizaje artístico.

### **Finalidades formativas**

- Favorecer el conocimiento crítico y analítico de los debates más importantes en los campos psicológico y educativo y sus implicancias para la comprensión de los procesos educativos.
- Facilitar la comprensión de las diferentes dimensiones que intervienen en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Caracterizar las principales líneas acerca del aprendizaje de los diferentes lenguajes artísticos.

## **Ejes de contenidos**

1. **La Psicología Educacional como disciplina estratégica. El problema de las relaciones entre psicología y educación.** La necesidad de una mirada crítica sobre las funciones y características de los saberes y prácticas psicoeducativas. La noción de sujeto de la educación. Procesos de constitución subjetiva. Dimensiones epistémica, afectiva, cognitiva, sociohistórica de los sujetos de la educación.
2. **Dispositivo escolar y aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza. Lo educativo formal.** La escuela como dispositivo de saber-poder y la constitución del alumno como sujeto/objeto de la psicología educacional. Niño, infante, alumno. Pubertad y cultura adolescente. Tiempo escolar y tiempo libre.
3. **El desarrollo y el aprendizaje en diversos contextos de enseñanza.** Conocimientos escolares y extraescolares. Los procesos de construcción de conocimientos en contextos cotidianos, escolares, científicos y artísticos. Análisis de las particularidades que presenta la construcción de conocimientos en el ámbito escolar. Relaciones entre sujeto e institución.
4. **Las perspectivas genéticas y sus características.** La teoría de Piaget. Los modelos genéticos y el abordaje del problema de las relaciones entre desarrollo, aprendizaje y enseñanza. El programa psicogenético. Características y sesgos. Las etapas evolutivas de desarrollo cognitivo, efectivo y motriz.
5. **Los enfoques psicológicos socioculturales del desarrollo y del aprendizaje. Tesis centrales del enfoque sociohistórico-cultural.** Concepto de desarrollo. Las líneas natural y cultural de desarrollo. Una matriz vigotskiana. Procesos psicológicos elementales y superiores. Procesos rudimentarios y avanzados. Interacción social y actividad instrumental/semiótica como unidades de análisis del desarrollo de los procesos superiores. La actividad y la acción mediada, componentes y características. Acción y herramienta en dependencia recíproca. Dominio y apropiación. Los procesos de interiorización como reconstrucción interna de una operación psicológica. Zona de desarrollo próximo para la comprensión del desarrollo y el aprendizaje.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

6. **El problema cognitivo, el desarrollo y el aprendizaje escolar.** Una aproximación al análisis de los procesos de apropiación y cambio cognitivo. Las representaciones múltiples de las situaciones educativas. El problema de la dirección del desarrollo, la definición de jerarquías genéticas y la diversidad. Mecanismos y procesos productores de desarrollo en la interacción discursiva en el aula. La interacción social y discursiva como catalizador (factor activante) o como productor (factor formante) de desarrollo.
7. **La perspectiva psicoanalítica y sus aportes a la comprensión de los sujetos de la educación.** La teoría psicoanalítica. La dimensión psicoafectiva del sujeto. Etapas del desarrollo psicosexual. Procesos creativos y juego.
8. **Instrumentos psicoeducativos y prácticas educativas.** Instrumentos y técnicas psicoeducativas para el análisis de los procesos de apropiación de conocimientos en el contexto escolar. Intercambios discursivos, intercambio entre pares y entre docentes y alumnos.
9. **Diversidad y estilos de aprendizaje.** Vías de acceso al conocimiento. Nuevas teorías de la inteligencia: inteligencias múltiples. Inteligencia emocional.
10. **Los enfoques de la educación artística. La educación por el arte.** La enseñanza de las artes. Las posturas contrapuestas: libre expresión, enseñanza de técnicas. La inteligencia emocional y la teoría de las inteligencias múltiples como herramientas para comprender el aprendizaje artístico. Otros enfoques, investigaciones en proceso.

**TIC, SONIDO Y EDUCACIÓN****Fundamentación**

Este espacio fomenta la reflexión sobre las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles de la educación obligatoria y artística, así como también la investigación, producción y aplicación de estos recursos para la tarea docente.

Reconociendo la enorme capacidad que poseen las tecnologías de la información y la comunicación para potenciar la creatividad, el intercambio de ideas y la interrelación de lenguajes artísticos en un marco caracterizado por su complejidad y pluralidad, es central que el futuro docente tome conciencia de la necesidad de optimizar la calidad y la diversidad de las experiencias de aprendizaje y reflexión, aplicando herramientas tecnológicas que deberán ser actualizadas constantemente.

La utilización de las herramientas MIDI, audio digital y analógico disponibles aporta, al campo profesional, una diversidad de estrategias productivas y recursos en lo pedagógico, artístico y comunicacional.

Es relevante que se incluya en la formación el manejo de aplicaciones de manipulación sonora, aportándole al docente-músico competencias que le permitan potenciar tanto sus producciones artísticas como sus propuestas didácticas.

### **Finalidades formativas**

- Promover el análisis y la reflexión para la utilización crítica de las TIC.
- Favorecer la reflexión sobre el impacto de las TIC en la configuración de los procesos comunicacionales.
- Facilitar la comprensión de los conceptos de “sociedad de conocimiento” y de “brecha digital” y sus consecuencias en el desarrollo social.
- Brindar acceso a herramientas y programas informáticos aplicándolos a propuestas didácticas para el sistema educativo en general y para la formación artística profesional.
- Propiciar el conocimiento y la aplicación de herramientas de manipulación sonora para la creación, interpretación y montaje de fenómenos artísticos.

### **Ejes de contenidos**

1. **Las TIC y la educación.** Concepto de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Surgimiento, contextualización y terminología específica. La sociedad del conocimiento y de la información. Difusión de las TIC, problemáticas socioeconómicas en torno a ellas y “brecha digital”. El rol del Estado. Portales educativos, digitales y audiovisuales. Tecnologías y recursos educativos: Software libre-Software privativo. Multimedia. Telecomunicaciones, Móvil y satélite. Sonido, imagen, video. Radio. Televisión. Internet.
2. **El uso de las TIC en la educación obligatoria y la educación artística.** Incidencia en los aprendizajes individual y grupal. Herramientas de aplicación en diversas unidades curriculares del campo de incumbencia profesional. Programas nacionales y jurisdiccionales de inclusión digital. TIC y discapacidad. Plataformas virtuales. Clases presenciales, semipresenciales y virtuales.
3. **Sonido y tecnología.** Fundamentos acústicos. Componentes de un sistema de audio. Protocolo MIDI. Software, grabación, mezcla, edición, masterización y procesamiento de audio en ámbitos físicos diferentes. Planificación, descripción, elección, armado y distribución de sistemas de audio en función del espacio escénico.

## **FILOSOFÍA Y TEORÍAS ESTÉTICAS**

### **Fundamentación**

El aprendizaje de la Filosofía busca contribuir a la formación del pensamiento abstracto, crítico y autónomo, de manera que los futuros docentes sean capaces de sostener de manera fundamentada posicionamientos tanto acerca de sus respectivas disciplinas artísticas como respecto de su actividad profesional como educadores.

La estructuración de la materia se propone en torno a problemáticas, de modo de facilitar la comprensión de la dinámica del pensamiento filosófico y sus alcances dentro de la ética profesional y de las teorías estéticas, dado que la enseñanza de materias artísticas requiere del nivel de conceptualización específico que ofrece la Estética en tanto disciplina.

La Estética es el campo conceptual que permite reflexionar sobre el arte desde un abordaje interdisciplinario. Se asume la necesidad de resignificar el campo específico disciplinar de la Estética, vinculándolo al territorio definido por la producción artística y las diversas formas teóricas de abordar el arte. Se espera que el abordaje de las diferentes teorías estéticas permita a los estudiantes reflexionar sobre sus propias prácticas y producciones artísticas.

### **Finalidades formativas**

- Abordar problemáticas filosóficas ligadas al desarrollo de las teorías estéticas.
- Promover el ejercicio de la reflexión sistemática sobre los problemas más relevantes que suscita la acción educativa artística.
- Favorecer el conocimiento y articulación de entramados conceptuales vinculados al arte, al artista, a la interpretación, al sentido, a la creatividad, a la función social del arte, etcétera.

### **Ejes de contenidos**

1. **La problemática del conocimiento.** Filosofía y ciencias. Gnoseología. Epistemología.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

2. **Perspectivas filosóficas del lenguaje artístico.** Filosofía del arte y ética profesional. Introducción al campo de la Estética. La complejidad de definir el campo disciplinar. Los diferentes abordajes de la Estética: sociológico, filosófico, antropológico. Tensión entre arte y teoría. Historia de las ideas estéticas.
3. **La problemática del juicio del gusto y la belleza.** Arte y belleza. El criterio del gusto y el juicio desinteresado. Constitución social del gusto. Arte y verdad.
4. **Obra de arte: ontología, verdad y sentido.** La pregunta por la obra de arte en el contexto de su reproductibilidad técnica. Obra de arte y mundo. Arte, artista, artefacto. Arte e historia.
5. **La perspectiva estética en el pensamiento contemporáneo.** Teoría semiótica del arte. La Etnoestética y la Estética sociológica. El arte contemporáneo como teoría del arte. La teoría institucional del arte. Arte y creatividad.

**EDUCACION SEXUAL INTEGRAL****Fundamentación**

A partir de la sanción de la ley N° 2110/06 de Educación Sexual Integral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación, la educación sistemática sobre este tema forma parte de los lineamientos curriculares.

La presencia de la Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas reafirma la responsabilidad del Estado y de la escuela en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también su capacidad de generar condiciones para igualar el acceso a la información y a la formación.

La sexualidad es un factor fundamental en la vida humana, pues forma parte de la identidad de las personas, presente en la naturaleza humana: comprende sentimientos, conocimientos, normas, valores, creencias, actitudes, formas de relacionarse con los otros, deseos, prácticas, reflexiones, roles, fantasías y toma de decisiones. Incluye aspectos vinculados a la salud, a lo biológico, a lo psicológico, a lo sociocultural, a lo ético, a lo jurídico y a lo religioso, en el caso de los creyentes.

El desarrollo de la sexualidad configura un sistema complejo, ya que cada uno de los aspectos mencionados

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

se interrelacionan, y son abordados para su estudio por diversas disciplinas. La educación sexual en la escuela consiste en el conjunto de influencias que reciben los sujetos a lo largo de su biografía escolar, que inciden en la organización de la sexualidad, la construcción de la identidad, el ejercicio de los roles femenino y masculino, la manera de vincularse con los demás y la incorporación de valores, pautas y normas que funcionan como marcos referenciales sobre los múltiples comportamientos sexuales. Todo ello supone un conjunto de acciones pedagógicas que los futuros docentes deberán tener en cuenta, creando condiciones propicias para hacer efectivos los propósitos de la educación sexual en el marco de los diversos idearios y proyectos educativos institucionales.

El enfoque de educación sexual se enmarca en:

*a. Una concepción integral de la sexualidad*

La Educación Sexual Integral incluye los múltiples aspectos ya mencionados, teniendo en cuenta las distintas etapas vitales de su desarrollo. Considera la importancia del conocimiento, el cuidado y respeto por el cuerpo, los sentimientos, las emociones, las actitudes, los valores y las habilidades psicosociales que se ponen en relación a partir del vínculo con uno mismo y con los demás. La educación sexual propone conocer, valorar, respetar y cuidar de uno mismo y de los demás; reconocer el valor de la vida; relacionarse con los otros de manera solidaria y en el marco del respeto por las diferencias; reconocer y expresar pensamientos, sentimientos y afectos; comunicarse con el otro; enfrentar y resolver los problemas y los conflictos que se plantean en la vida cotidiana; poner límites para protegerse ante situaciones de maltrato y abuso; desarrollar la autoestima en la construcción de la identidad y la autonomía en la toma de decisiones; orientar el trabajo reflexivo sobre género.

*b. El cuidado y promoción de la salud*

La Educación Sexual Integral tiene en cuenta el cuidado y promoción de la salud. Actualmente, se entiende la salud como un proceso social y cultural, complejo y dinámico, que incluye grados de bienestar físico, psíquico y social, producto de una construcción en la que intervienen factores individuales y del contexto económico, cultural, educativo y político. En este marco, se sostiene que la salud es un derecho de todos.

*c. Los Derechos Humanos*

Enmarcar la ESI en los Derechos Humanos es reconocer la importancia que estos tienen en la formación de sujetos de derecho, la construcción de la ciudadanía y la reafirmación de los valores de la democracia. Instala el compromiso y la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a contenidos curriculares, revalorizar el rol de los docentes en el cumplimiento de dichos derechos y acompañar el proceso de desarrollo y crecimiento de niños, adolescentes y jóvenes en su paso por la escuela.

## **Finalidades formativas**

- Proporcionar el marco conceptual y de la práctica educativa que permita la implementación de la Ley N° 2110/06 de Educación Sexual Integral.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Promover la comprensión del desarrollo biopsicosexual.

- Propiciar el abordaje de la Educación Sexual Integral en toda su complejidad, teniendo en cuenta sus múltiples aspectos (la salud, lo biológico, lo psicológico, lo sociocultural, lo ético, lo jurídico, lo religioso –para los creyentes–) y modalidades de abordaje.
- Favorecer el dominio de recursos pedagógicos para intervenir en las distintas modalidades de abordaje; seleccionar materiales y adecuar los contenidos a los alumnos con discapacidad.
- Propender al conocimiento del papel de la escuela en el marco del sistema jurídico de protección integral y brindar herramientas para intervenir en situaciones que vulneren los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Ejes de contenidos****1. Marco de referencia y aspectos de la ESI**

- **Marco de referencia de la ESI:** Ley N° 2110/06 (CABA) y apartado de ESI del *Diseño Curricular de la Nueva Escuela Secundaria* de la CABA. La ESI dirigida a jóvenes con discapacidad tendrá en cuenta la adecuación de los contenidos a sus características particulares.

- **Aspectos de la ESI**

**Aspecto psicológico.** Etapas del desarrollo psicosexual. Sexo, sexualidad, genitalidad. El papel de la escuela en cada etapa del desarrollo psicosexual. Consideraciones a tener en cuenta en la educación sexual de alumnos con discapacidad.

**Aspecto biológico.** La reproducción humana: los sistemas reproductivos masculino y femenino. Regulaciones hormonales masculina y femenina. Cambios puberales. Fecundación. Embarazo. Vida intrauterina. Parto. Necesidades y cuidados de la embarazada y el niño.

**Aspecto sociocultural y ético**

- Conceptos para comprender el complejo proceso de construcción de la sexualidad: cultura, identidad, sexo, género, identidad sexual, orientación sexual.
- Deconstrucción de prejuicios y estereotipos en la organización de la vida cotidiana escolar. Intervenciones pedagógicas ante situaciones de discriminación. Las normas como elementos protectores y organizadores de la vida personal y social.
- Arte y género. Tradiciones que provocan desigualdad de oportunidades para varones y mujeres en la práctica artística.
- Distintas configuraciones familiares. Marcos legales que regulan algunas de ellas: Código Civil, Ley de Unión Civil (CABA). Ley de Matrimonio Civil (Nación).

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Medios de comunicación, arte y sexualidad. Mirada crítica respecto de los mensajes de los medios de comunicación: modelos hegemónicos de belleza, estereotipos de género, sexualidad como estrategia de consumo, lo público y lo privado. Modelos e ideales de belleza del cuerpo femenino y masculino a través del arte en distintos momentos históricos.

- La construcción de lo público y lo privado como parte de la subjetividad. La utilización de lo público y lo privado en las redes sociales y su impacto en la vida cotidiana. Internet y cuidado de la intimidad.
- Habilidades psicosociales:
  - o **Toma de decisiones.** Desarrollo de capacidades de elección de modo cada vez más autónomo. Aspectos que pueden obturar la autonomía en el proceso de tomar decisiones relacionadas con el cuidado y el ejercicio de la sexualidad: presión de grupo de pares y del entorno, estereotipos de género, consumo de alcohol y otras sustancias, entre otros.
  - o **Resolución de conflictos** basada en el diálogo, el respeto, la solidaridad y la no violencia.
  - o **Comunicación y expresión de ideas, sentimientos, emociones** a través de los distintos lenguajes, especialmente los artísticos como medios de expresión y conocimiento.

**Aspectos vinculados con la salud**

- Proceso salud-enfermedad, prevención y promoción de la salud.
- Obstaculizadores y facilitadores de prácticas de cuidado en las etapas de desarrollo pregenital y genital:
  - o Falta de prácticas de cuidado familiar y escolar/participación de la familia y de la escuela en prácticas de cuidado.
  - o Dificultad para hablar sobre sexualidad/confianza para plantear inquietudes.
  - o Refuerzo de estereotipos de género/flexibilidad en patrones de género.
  - o Presión del grupo de pares/autonomía y autoestima.
  - o Omnipotencia ante diversas situaciones/conciencia para considerar riesgos posibles.
  - o Presión del mercado y los medios de comunicación/reflexión y juicio crítico
- Infecciones de transmisión sexual, VIH Sida. Vías de transmisión. Prevención.
- Normativa interna del Ministerio de Educación: obligatoriedad de la confidencialidad de personas que viven con VIH. Normas de higiene general y universal de aplicación obligatoria para todo el personal de la comunidad educativa. [Disponibles en la página web de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la CABA (Marco Jurídico).]
- Métodos anticonceptivos: Clasificación según la OMS. Funcionamiento y normas de uso.
- Recursos asistenciales y preventivos de la CABA.
- Aborto: aspectos biopsicosocial, jurídico, ético, moral y de salud pública. Distintas posiciones sobre el inicio de la vida.

**Aspecto jurídico. Derechos**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Marco legal de referencia de la educación sexual en los ámbitos nacional y de la CABA. [Disponible en la página web de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación de la CABA (Marco jurídico).]

- Derechos sexuales y reproductivos.
- Marco jurídico de las políticas públicas de protección de la niñez y la adolescencia.
- Algunas situaciones de vulneración de derechos:

o Violencia de género y trata de personas,

o Maltrato y abuso infanto juvenil.

El papel de la escuela en el sistema de protección integral:

- a) responsabilidades legales de docentes y directivos ante situaciones de maltrato y abuso;
- b) construcción de habilidades y conocimientos que promuevan la defensa y el cuidado ante situaciones de vulneración de derechos;
- c) conocimiento de recursos disponibles en la CABA ante situaciones de vulneración de derechos.

2. **Abordaje de la ESI** [Véase Modalidades de abordaje y espacios de intervención, en *Diseño Curricular para la NES*. Ministerio de Educación de la CABA, 2014.]

- **Modalidades de abordaje y espacios de intervención de la ESI en la escuela secundaria:**

- En relación con los alumnos:
  - situaciones incidentales, cotidianas, disruptivas;
  - contenidos transversales en las materias/áreas de los diseños curriculares;
  - espacio curricular específico (Escuela Secundaria).
- En relación con los docentes y la institución educativa.
- En relación con las familias
- En relación con otras instituciones

- **Criterios de selección de materiales didácticos para el trabajo en ESI.**

**Normas para la especificación de los bloques curriculares en unidades curriculares**

Este campo, como se explicara anteriormente, se desarrollará a partir de un conjunto de bloques curriculares. La elaboración de estos bloques se ha realizado sobre la base de una serie de criterios ya enumerados oportunamente. Para la denominación de cada bloque se ha llegado a un acuerdo que tiene su origen en los contenidos que lo integran.

En la elaboración de los planes de estudios que especificarán los bloques en unidades curriculares se tendrán en cuenta obligatoriamente los siguientes criterios:

- Las finalidades formativas, en su totalidad, deben estar representadas en las unidades curriculares que integren los bloques, guardando una estrecha relación con la fundamentación de las unidades curriculares.
- Los contenidos de estas unidades curriculares deben responder a los ejes y descriptores definidos en el bloque, guardando coherencia lógica y epistemológica.
- Los ejes de contenidos pueden ser ampliados y especificados en las unidades curriculares, así como también los descriptores, siempre que se incluyan todos los elementos pautados en los bloques.
- Las unidades curriculares no deben poseer menos de dos horas cátedra presenciales semanales, ya sean de régimen cuatrimestral o anual.
- Las unidades curriculares que se desarrollen en los planes de estudios deberán indicar:
  - denominación,
  - formato,
  - régimen de cursada,
  - carga horaria semanal y total para el alumno expresada en horas reloj y horas cátedra,
  - ubicación en el plan de estudios,
  - fundamentación,
  - objetivos,
  - contenidos mínimos.

**BLOQUE 1: TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPOSICIÓN Y ANÁLISIS****Fundamentación**

Este bloque de contenidos refiere a una serie de saberes comunes a todas las orientaciones, con la posibilidad de generar trayectos específicos para cada una a lo largo de la carrera. El recorrido de este bloque tiene como objetivo la adquisición de saberes vinculados a las operaciones analíticas, interpretativas y de comprensión de los materiales y modos de organización particulares de la música, incluyendo capacidades cognitivas y perceptuales.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Estos modos de organización y construcción de los discursos musicales desde las perspectivas de la audición, el análisis y la creación, permiten a los futuros docentes operar con los atributos de los lenguajes musicales y sonoros, comprender las formas de construcción de las expresiones musicales propias de diversos contextos, estéticas y géneros, desarrollar una escucha atenta y construir y reconstruir expresiones musicales.

Las unidades curriculares contemplan el análisis, la conceptualización acerca de las estructuras y formas y la realización musical. Este bloque promueve el conocimiento de los sistemas constructivos de la música, siendo esto fundamental para comprender el contexto en el que se inserta la creación musical actual.

Se abordan también los usos y características de la organización sonora y las distintas concepciones formales como manifestaciones del proceso creativo-constructivo cuya conceptualización resulta trasladable a las diversas épocas, contextos y estéticas.

**Finalidades formativas**

- Promover el análisis desde diferentes enfoques sobre el objeto de estudio, sus características y su contexto sociocultural.
- Generar espacios de creación que incluyan composiciones pautadas, arreglos, improvisaciones y transcripciones, permitiendo la articulación de los recursos técnicos con los intereses artísticos del estudiante.
- Comprender e identificar los modos de producción musical y sus procedimientos compositivos, incluyendo capacidades cognitivas y perceptuales.

**Ejes de contenidos**

1. **Los lenguajes musicales y la organización sonora en estructuras y sistemas de códigos.**  
Comprensión analítica, conceptual y perceptual de la organización vertical y horizontal de los discursos en los diferentes contextos. Modos, soportes y recursos para la organización y creación de obras según distintas intencionalidades comunicativas y estéticas. Distintas forma de registro y comunicación de los discursos musicales.
2. **La organización formal de los discursos sonoros en los diversos contextos, géneros y estéticas.**  
Fuentes y soportes para los discursos sonoros. Organización estructural y temporal. Modos de producción del sonido y la organización textural. Los principios morfológicos de estructuración de la música académica clásica y contemporánea, folclórica, tango, popular masiva, tradicional indígena y afroamericana, entre otros.

3. **Los modos y recursos para la creación de discursos musicales.** Los modos y recursos para transcribir, reinventar, recrear y hacer arreglos musicales y sonoros de diversos géneros, estilos, contextos y compositores. Realización de propuestas musicales que involucren a otras expresiones artísticas y tecnológicas.

## **BLOQUE 2: TÉCNICAS Y RECURSOS PROPIOS DE LA ORIENTACIÓN**

### **Fundamentación**

Este bloque de contenidos refiere a una serie de saberes comunes a todas las orientaciones, con la posibilidad de generar trayectos específicos para cada una a lo largo de la carrera. El recorrido de este bloque tiene como objetivo la adquisición de saberes vinculados a la técnica gestual comunicativa, los recursos para la interpretación y el conocimiento del repertorio propio de la orientación.

La búsqueda de relaciones entre esos aspectos se basa en una concepción del músico que supera las visiones parciales de lo que es un músico-intérprete- docente y, a la vez, concibe a la música como algo más complejo que la decodificación de la partitura.

Las capacidades para la producción musical en su diversidad requieren de los dominios conceptuales, perceptuales, analíticos y operativos respecto de las distintas técnicas y recursos tanto en la dimensión individual como en la grupal y colectiva. Asimismo se propicia la interrelación entre la producción vocal y los recursos tecnológicos disponibles.

Este dominio implica la acción consciente, la reflexión crítica, la construcción creativa y la toma de decisiones en pos de intencionalidades interpretativas y no reproductivas de modelos predeterminados, así como también las posibilidades del acompañamiento musical y la improvisación libre y/o pautada.

Este bloque incluye el trabajo a partir del cuidado postural de modo que permita un desarrollo técnico adecuado a las características de la orientación. Atiende especialmente las estrategias para resolver problemáticas musicales, técnicas, interpretativas y expresivas abarcando un repertorio diverso en cuanto a autores, géneros, épocas y contextos. Asimismo, se enfatiza el análisis sobre los procesos metodológicos de trasposición didáctica propios de la orientación.

En las asignaturas que integran este espacio se promueve que los estudiantes adquieran niveles crecientes de autonomía en relación con la producción musical.

**Finalidades formativas**

- Favorecer la apropiación de técnicas, recursos y procedimientos para la realización musical propios de la interpretación y la dirección de conjuntos vocales, vinculados a discursos y producciones musicales provenientes de diversos contextos, géneros y estéticas.
- Favorecer el desarrollo de criterios y recursos para la interpretación y la reconstrucción de las expresiones musicales propias y de autores, para el acompañamiento y la improvisación libre o pautada en tiempo real.
- Propiciar la interrelación entre la producción vocal y los recursos tecnológicos disponibles.
- Promover el desarrollo de niveles crecientes de autonomía en los estudiantes.
- Facilitar el análisis sobre los procesos metodológicos propios a fin de posibilitar la reflexión sobre la trasposición didáctica de la orientación.

**Ejes de contenidos**

**1. Técnicas de la orientación.** Aspectos de la profilaxis postural en relación con la dirección de conjuntos. Herramientas técnicas para lograr una interpretación fluida de las obras de diversas épocas, géneros y estilos, incluyendo las performances de los siglos XX y XXI. La reflexión en torno a las estrategias técnicas aplicadas a la resolución de problemas interpretativos. Las formas de transposición didáctica de las técnicas y los recursos de la orientación. El análisis de los procesos metodológicos propios de la orientación. Las técnicas, recursos y procedimientos para la realización musical vinculados a discursos y producciones musicales provenientes de diversos contextos, géneros y estéticas.

**2. Recursos para la interpretación.** Las técnicas de estudio y ensayo colectivo en grados crecientes de autonomía. Los criterios y recursos para la interpretación y la reconstrucción de las expresiones musicales propias y de autores, para el acompañamiento y la improvisación libre o pautada en tiempo real. Los criterios, recursos y capacidades para la realización musical en tiempo real y diferido en distintos ámbitos y canales de comunicación social.

**3. Repertorio propio de la orientación.** Conocimiento y práctica de diversos repertorios provenientes de diferentes contextos sustentados en partituras y diferentes modos y medios de registro. Recursos para la interpretación, la improvisación y los arreglos musicales contemplando distintos criterios estéticos.

**BLOQUE 3: PERSPECTIVAS HISTÓRICAS Y TRANSCULTURALES**

**Fundamentación**

Este bloque de contenidos refiere a una serie de saberes comunes a todas las orientaciones, con la posibilidad de generar trayectos específicos para cada una a lo largo de la carrera. El recorrido de este bloque tiene como objetivo la adquisición de saberes vinculados a la interpretación de las relaciones entre las expresiones musicales y el contexto contemporáneo de las mismas, incluyendo capacidades cognitivas y perceptuales.

Las asignaturas se conciben como un trabajo en diversas direcciones: la promoción del análisis sobre rasgos culturales constitutivos de épocas y períodos y contextos de la música universal, con énfasis en la música de Argentina y América; la dilucidación de las tensiones conceptuales derivadas del campo disciplinar y la diversidad de enfoques metodológicos-analíticos sobre el objeto de estudio; la articulación diacrónica y sincrónica entre los repertorios abordados y las perspectivas disciplinares. Se incluyen problemáticas propias de la hermenéutica y de teorías estéticas diversas, promoviendo la reflexión crítica de distintas expresiones artísticas.

Se propicia el reconocimiento conceptual y auditivo de los diferentes estilos musicales, el análisis y crítica estética de los enfoques disciplinares sobre el proceso de transformación en la creación musical, la indagación de la vinculación música y construcción de identidad cultural.

**Finalidades formativas**

- Promover la reflexión crítica sobre los vínculos entre producciones musicales y las transformaciones sonoras de estilos y géneros en el transcurso de la historia.
- Generar espacios de reflexión y producción de discusiones disciplinares sobre los repertorios coexistentes en los espacios de formación profesional.
- Comprender e identificar los rasgos vinculantes de las manifestaciones estético-musicales como expresión de identidad.
- Distinguir la función performativa de la producción musical.

**Ejes de contenidos**

**1. El reconocimiento conceptual auditivo de las diferentes estéticas sonoras.** Los modos de organización formal de las producciones musicales. Las transformaciones sonoras en el transcurso de la historia. Las estéticas musicales en los diversos períodos históricos.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

**2. La indagación del vínculo música/construcción de la identidad cultural.** Los repertorios de la música europea, americana y argentina, entre otros. Las representaciones simbólicas de las obras compuestas en diversos períodos históricos. Las articulaciones sonoras significativas entre los repertorios de tradición oral y de tradición escrita.

**3. Los enfoques de análisis sobre las producciones musicales.** Los diversos enfoques del análisis de las producciones musicales: diacrónico, sincrónico, problemático, formal, entre otros. Los aspectos performativos y performáticos en las producciones musicales.

**BLOQUE 4: FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD PROFESIONAL****Fundamentación**

Este bloque de contenidos refiere a una serie de saberes comunes a todas las orientaciones, con la posibilidad de generar trayectos específicos para cada una a lo largo de la carrera. El recorrido de este bloque tiene como objetivo la formación en la especialidad profesional y particularmente en los contenidos vinculados con el dominio técnico interpretativo expresivo de la misma; el desempeño en forma idónea y creativa como intérprete/director coral de repertorios musicales variados de diferentes contextos, géneros y estilos.

A su vez, se orienta a formar un docente capaz de desarrollar con solvencia profesional experiencias musicales grupales que posibiliten el aprendizaje de los contenidos propios de los distintos niveles y modalidades de la educación de acuerdo a los lineamientos curriculares nacionales y jurisdiccionales.

En tal sentido, se espera que el docente de música de esta orientación sea un músico-intérprete-docente capacitado para desarrollar prácticas de interpretación, improvisación y recreación de obras musicales que se constituyan en estímulos adecuados al contexto educativo. Asimismo, debe poseer conocimientos musicales teóricos y prácticos relativos a la interpretación y análisis de la producción sonora.

En este bloque se ponen en juego las capacidades personales para la interacción en grupos de creación y producción, al mismo tiempo que aquellas necesarias para la interrelación con diferentes públicos mediante canales presenciales y diferidos en diversos eventos comunicativos.

En las asignaturas que integran este espacio se propicia que los estudiantes asuman niveles crecientes de autonomía en relación con la producción musical.

**Finalidades formativas**

- Desarrollar prácticas de conjunto vocal que incluyan la interpretación, improvisación, recreación y arreglos de obras musicales adecuadas a los distintos niveles y contextos educativos.
- Propiciar capacidades como arreglador, coordinador, director de conjuntos, de diferentes contextos, géneros, estilos y estéticas.
- Generar espacios de estudio teórico práctico sobre la performance musical.
- Promover el desarrollo de niveles crecientes de autonomía en los estudiantes.
- Articular el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos artísticos culturales.
- Diseñar, gestionar y realizar proyectos musicales didácticos acordes al contexto y modalidad educativa de implementación, respondiendo a sustentaciones musicales y pedagógicas.
- Gestionar espacios artísticos culturales de integración e inclusión social.

**Ejes de contenidos**

**1. Las prácticas de conjunto vocal-instrumental.** Los saberes, capacidades y competencias para la producción musical. El dominio de técnicas, recursos y soportes analógicos y digitales para la producción colectiva. La recreación de un amplio repertorio de tradiciones musicales: académicas, contemporáneas, folclóricas, étnicas, populares y masivas.

**2. La práctica escénica y la performance.** Los recursos, procedimientos y criterios para la interpretación y la reconstrucción de las expresiones musicales vocales y/o instrumentales. Las dimensiones de análisis de la performance. Las estrategias constitutivas de la producción musical.

**3. Las prácticas de improvisación, recreación y arreglos de obras musicales.** Los saberes y capacidades requeridos para la improvisación individual y/o colectiva, tanto libre como pautada. Técnicas y recursos para la realización de arreglos y recreación de obras musicales de diversos contextos culturales.

**BLOQUE 5: DIDÁCTICA DE LA MÚSICA Y SUJETOS DEL NIVEL****Fundamentación**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Este núcleo abordará saberes relacionados con el desempeño profesional del docente de música, tendientes a posibilitar el diseño, puesta en práctica y evaluación de propuestas didáctico-musicales en diversos ámbitos y contextos educativos de la educación obligatoria y de la educación artística no superior.

Pretende propiciar un acercamiento a las particularidades, características y problemáticas de la enseñanza y del aprendizaje de la música, relacionando aspectos conceptuales y metodológicos, integrando los principios de la producción musical y de los procesos de aprendizaje.

También pretende posibilitar una reflexión crítica acerca de la educación musical en distintos niveles y modalidades de la educación del SEO, articulando los supuestos sobre la música, la praxis contemporánea de la música en diferentes contextos y propuestas estéticas, y los criterios para establecer su viabilidad en términos de enseñanza y los medios, recursos, soportes, enfoques y procedimientos para llevarla a cabo. Para ello será necesario analizar la relación de los diferentes modelos pedagógicos y didácticos puestos en práctica, con los proyectos políticos y educativos en general y las ideas y valoraciones en torno a la cultura, el arte y la música.

Los conocimientos que este bloque propicia desarrollar, vinculan las dimensiones políticas, institucionales y curriculares de la educación artística, los modelos pedagógicos y didácticos de la educación musical general y especializada, la especificidad de la formación musical para cada nivel y modalidad de la enseñanza, la relación de la música con otras áreas del conocimiento y la construcción de estrategias y proyectos educativos específicos.

**Finalidades formativas**

- Promover el desarrollo de capacidades para el diseño y construcción de estrategias y proyectos de educación musical, a partir de diferentes recursos y soportes.
- Promover el desarrollo de capacidades para analizar y comprender las características, problemáticas y desafíos de los diferentes grupos destinatarios y los propósitos formativos de los distintos contextos educativos.
- Propiciar la construcción del conocimiento musical, el desarrollo de las posibilidades expresivas y comunicativas y la apropiación de los bienes simbólicos y estéticos de la cultura.
- Favorecer el desarrollo de capacidades para la coordinación de grupos y para el desarrollo de propuestas de enseñanza que propicien un aprendizaje significativo, crítico, reflexivo de la música acorde a los intereses expresivos y creativos de los estudiantes.

**Ejes de contenidos**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

1. **Corrientes y enfoques de la didáctica de la música.** Concepciones de fundamento, modelos pedagógico-didácticos. Corrientes tradicionales y contemporáneas y su articulación con las diferentes concepciones del músico y de la música.
2. **Marcos Regulatorios de la Educación Artística.** Propuestas, criterios y lineamientos curriculares nacionales y jurisdiccionales propios de los diferentes niveles y modalidades de la educación artística. La música y su vinculación con los diferentes campos del conocimiento y sus articulaciones interdisciplinarias.
3. **Sujetos de la educación.** Características psicológicas y socioculturales de los sujetos de la educación en los distintos niveles y modalidades del SEO y de la educación artística. Enfoques explicativos de los diferentes procesos en las dimensiones individuales y sociales del aprendizaje en música.
4. **Estrategias y propuestas para el aprendizaje en música.** Diseño y selección de estrategias y propuestas de enseñanza musical acordes a los saberes de los distintos estudiantes, las características de los procesos de aprendizaje musical y las características de los distintos contextos educativos y propósitos formativos. Criterios para la selección y el diseño de recursos y materiales en distintos soportes que se constituyan en estímulos apropiados para el aprendizaje y el desarrollo de capacidades en música. Diseño de instrumentos de evaluación acordes a los propósitos formativos y las estrategias propuestas.
5. **La mediación pedagógica en los procesos de aprendizaje de la música.** Procesos individuales y sociales de aprendizaje en grupos diversos. Cuestiones epistemológicas del objeto de enseñanza y sus transposiciones didácticas: ejes de contenidos, problemáticas y complejidades y su articulación con los diferentes procesos y sujetos de aprendizaje. Los desafíos técnicos y expresivos en la especialidad/orientación.

**CAMPO DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL****Normas para la especificación de los tramos curriculares en unidades curriculares**

Este campo, como se explicara anteriormente, se desarrollará a partir de un conjunto de tramos curriculares. La elaboración de estos tramos se ha realizado sobre la base de una serie de criterios ya enumerados oportunamente.

En la elaboración de los planes de estudios que especificarán los tramos en unidades curriculares se tendrán en cuenta obligatoriamente los siguientes criterios:

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- Las finalidades formativas en su totalidad deben estar representadas en las unidades curriculares que integren los tramos guardando una estrecha relación con la fundamentación de las unidades curriculares.
- Los contenidos de estas unidades curriculares deben responder a los ejes y descriptores definidos en el tramo, guardando coherencia lógica y epistemológica.
- Los ejes de contenidos pueden ser ampliados y especificados en las unidades curriculares como así también los descriptores siempre que se incluyan todos los elementos pautados en los tramos.
- Las unidades curriculares no deben poseer menos de dos horas cátedra presenciales semanales, ya sean de régimen cuatrimestral o anual.
- Las unidades curriculares que se desarrollen en los planes de estudios deberán indicar:
  - denominación,
  - formato,
  - régimen de cursada,
  - carga horaria semanal y total para el alumno expresada en horas reloj y horas cátedra,
  - ubicación en el plan de estudios,
  - fundamentación,
  - objetivos,
  - contenidos mínimos.

**Fundamentación del campo de la formación profesional de las prácticas docentes**

El Campo de la Formación en la Práctica Profesional (CFPP) tiene la característica de ser un espacio de formación que articula conocimientos y saberes provenientes de los otros campos (formación general y formación específica) al tiempo que se adquieren conocimientos y saberes propios de este campo.

Se constituye como un espacio de preparación de los futuros docentes para la práctica educativa. Ofrece oportunidades para desnaturalizar y someter a análisis los componentes estructurales de dichas prácticas en tanto se las convierte primero en objeto de análisis y posteriormente en objeto de intervención. Este es un camino que promueve una mirada crítica de modelos y estrategias de enseñanza en ámbitos de educación formal, no formal e informal. El análisis de las prácticas y la reflexión sobre ellas se realizan a partir de herramientas conceptuales que hacen más inteligible la realidad educativa.

Los trabajos de campo que se realizan a través del recorrido de la práctica son instancias que desarrollan capacidades para observar, entrevistar, escuchar, documentar, relatar, recoger y sistematizar información, reconocer y comprender las características de las situaciones educativas, ejercitar el análisis, trabajar en equipos y elaborar informes.

En la formación de los docentes noveles cumplen un papel fundamental sus formadores del Instituto Superior del Profesorado. Los profesores de la institución formadora, además de ser los especialistas en las diversas disciplinas, son quienes tienen la misión de generar el ámbito adecuado para promover en el estudiante el abordaje crítico de las problemáticas propias de su campo profesional, como así también la

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

apertura al diálogo entre la experiencia y la reflexión, ya que en tanto los futuros docentes no se vuelvan reflexivamente sobre sí mismos, sobre su propia relación con el saber, sobre sus actitudes, creencias, prejuicios, etcétera, difícilmente podrán conseguir que la educación que promuevan resulte verdaderamente liberadora para sus futuros alumnos. De allí que se considera la reflexión crítica sobre las propias prácticas docentes como eje vertebrador de la formación docente inicial.

La función del profesor de práctica, en tanto formador de formadores, será la de ser facilitador, generador de espacios para el crecimiento intelectual, profesional y personal, de quienes están en formación. Promoverá que los futuros docentes busquen ser ellos mismos, que puedan encontrar su propio estilo como estudiantes y como formadores, para que a su vez, cuando se encuentren en el lugar de formadores de base o de formadores de formadores, no pretendan tampoco “dar su forma” a los que entonces serán sus alumnos. Por el contrario, se propondrán ofrecerles a los estudiantes del profesorado un espacio de construcción de su práctica docente que sea garante de una sólida formación y desarrollo personal y profesional.

De acuerdo a la Res.CFE N° 24/07: IV - 2: 30.3: la formación estará “orientada al aprendizaje de las capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en las aulas, a través de la participación e incorporación progresiva en distintos contextos socioeducativos”. Así, la formación profesional “(...) Se inicia desde el comienzo de la formación, en actividades de campo (de observación, participación y cooperación en las escuelas y la comunidad, incluyendo la sistematización y análisis de las informaciones relevadas), así como en situaciones didácticas prefiguradas en el aula del Instituto (estudio de casos, análisis de experiencias, microclases) y se incrementa progresivamente en prácticas docentes en las aulas, culminando en la Residencia pedagógica integral” (Res.CFE N° 24/07: IV - 5: 53).

Como se expresa en la Res.CFE N° 24/07: IV – 5: 64: “Los Proyectos de las Prácticas y Residencias de cada año estarán estructurados, de acuerdo a esta concepción de la complejidad de la práctica docente, en diferentes tipos de unidades curriculares, a saber: los talleres en el Instituto Formador y asistencia a las Instituciones Asociadas, donde los formandos realizarán diversos trabajos de campo (observaciones, ayudantía, etc.), prácticas y residencias docentes. Así, la práctica profesional se constituye en parte integrante e integral del proyecto de formación de los futuros docentes desde el comienzo de su Formación.”

Además, las Instituciones Asociadas se constituyen en parte de un proyecto institucional que será común con el área de la Formación en la Práctica Profesional en el Instituto Formador, consensuando este último con las primeras, según las situaciones, necesidades, etcétera de esas Instituciones y del Instituto mismo, las acciones a realizar. Para ello, habrá de destacarse en la formación de los docentes noveles tanto la figura del Profesor del Instituto Formador como la del Maestro o Profesor Orientador de la Institución Asociada, quienes deberán trabajar en estrecha vinculación. “Se plantea, entonces, la necesidad de constituir sólidas redes de formación no restringidas al cumplimiento burocrático de prácticas formales, sino incluyendo el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares diversificados. (...) La integración de redes aspira a fortalecer el compromiso de la formación conjunta y redefinir los tipos de intercambios entre el Instituto Superior y las escuelas asociadas, redefiniendo un tipo de relación que históricamente sólo privilegió lo interpersonal (entre un profesor de prácticas y un docente o directivo escolar) para poder constituirse desde una relación interinstitucional” (Res. CFE N° 24/07: IV - 5: 57 y 61).

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Considerar la práctica como una simple bajada, una aplicación a la realidad de lo visto en los espacios teórico-prácticos de las unidades curriculares del Instituto Formador supondría una separación entre práctica y teoría que recaería en una antigua concepción de las mismas, en la que la teoría tiene un nivel jerarquizado respecto de la práctica. Partimos del supuesto de que la práctica genera conocimiento tanto como la teoría; conocimiento que, al ser mediado por la teorización crítico-reflexiva, enriquecerá a las personas y a sus prácticas. Consideramos que tanto la práctica como la teoría generan saberes y poderes (en tanto saber hacer, capacidad) y, por lo tanto, solo son separables con fines didácticos.

“Las ayudantías, prácticas y residencias pedagógicas deberán constituirse en espacios de aprendizaje donde el formando, en contacto con la realidad educativa, se constituyera en productor de conocimientos sobre esa realidad, a partir de su observación, análisis e intervención en la misma. Para eso, la función tutorial debería construirse en la consciencia de que tanto la práctica como la teoría generan saber, y que son inseparables, pues ambas se dan un mismo sujeto” (Res. N° 222/MEGC/2010).

Uno de los objetivos principales de estos espacios será que los futuros docentes puedan relacionar los soportes teóricos aprendidos en cada uno de los ámbitos de su formación con la práctica docente real. Esto se dará a través de la observación de prácticas educativas en una Institución Asociada, de la de las suyas propias y en la reflexión crítica que realizarán con sus docentes y sus pares.

Otro objetivo principal será realizar un abordaje crítico de las prácticas docentes actuales a partir de la observación de las mismas y del recorrido por su propia formación como alumnos dentro del sistema educativo (autobiografía escolar). De este modo, irán descubriendo los estilos docentes, los distintos modelos y contramodelos de formadores (E. Enriquez, 1994) arraigados en cada uno, lo que habilitará la posibilidad iniciar la deconstrucción de aquellos que se hayan estructurado negativamente para reconstruirlos desde otras perspectivas.

Los docentes a cargo de los espacios de la práctica deberán garantizar la cantidad y diversidad de observaciones e intervenciones en diversos contextos educativos, de manera tal que cada estudiante transite una experiencia significativa.

Como se ha expresado, este campo se presenta organizado en tramos que se definen como un segmento que integra una secuencia progresiva dentro del Campo de la Formación en la Práctica Profesional. Implica una cierta relación de continuidad y progreso en el desarrollo de competencias y capacidades docentes en el marco del perfil del profesorado y de los niveles educativos a los que habilita.

A su vez, cada tramo se organiza en diversos talleres, cada uno de los cuales incluye como cierre espacios de integración. Dichos espacios generarán una posibilidad de construcción colectiva de conocimiento en relación con temas o experiencias consideradas significativas a lo largo del taller.

**Finalidades formativas del campo de la formación profesional de las prácticas docentes**

- Generar espacios para el análisis, la interpretación y la comprensión de las situaciones educativas, brindando oportunidades para la identificación de la complejidad, la multidimensionalidad y las marcas del contexto.
- Posibilitar la reflexión sobre los aspectos ideológicos, políticos, éticos y vinculares comprometidos en las acciones docentes.
- Brindar espacios para el diseño, la implementación, el análisis y la reflexión de las propuestas de enseñanza.
- Ofrecer oportunidades para la comprensión de la multiplicidad de tareas y dimensiones que involucran el trabajo docente en diferentes instituciones educativas y contextos diversos.
- Propiciar situaciones para reflexionar acerca del compromiso social que se establece cuando se asume el rol profesional docente.
- Favorecer la desnaturalización de la mirada sobre la institución educativa y el trabajo docente.

**TRAMO 1****SUJETOS Y CONTEXTOS DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES****Fundamentación**

La desnaturalización de la mirada sobre la escuela y el rol docente permite revisar ciertas representaciones con la intención de favorecer la construcción de un enfoque crítico. De este modo, se ofrece a los estudiantes oportunidades para la deconstrucción de las prácticas escolares a través de la descripción, análisis e interpretación de los componentes estructurales y las dinámicas de las mismas, convirtiendo a estos en objetos de análisis y no solo de intervención.

La observación es un dispositivo de formación. Como tal, es un instrumento creado para el aprendizaje de una determinada práctica que supera el mero registro de una situación e implica un análisis reflexivo que contempla múltiples dimensiones de lo observado. De este modo, el trabajo de formación se inicia con el análisis y permite aprender a ser observadores y actores a la vez.

**Finalidades formativas**

- Posibilitar el análisis de dimensiones y aspectos de las instituciones educativas, reconociendo las relaciones entre sus actores y de éstos con el contexto y con la comunidad de pertenencia.
- Crear espacios para el análisis y comprensión de las prácticas docentes y su relación con el contexto.
- Brindar herramientas para elaborar e implementar instrumentos de recolección de información.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- Propiciar la construcción del rol y el trabajo docente a través de diversos dispositivos.
- Favorecer miradas que problematicen, comprendan e interroguen las prácticas docentes.
- Generar situaciones de aprendizaje en las que se propicie la creación de redes institucionales e interinstitucionales que favorezcan el trabajo colectivo.

**Ejes de contenidos**

1. **Marco de referencia del campo de las prácticas docentes.** La reflexión sobre la práctica y la desnaturalización de la mirada sobre distintas dimensiones de la práctica educativa como eje del trabajo en los talleres. El campo de la práctica y su articulación con los otros campos de formación.
2. **El trayecto de formación: reconstrucción de experiencias educativas.** Reflexión acerca de los modelos y tradiciones de formación de docentes. Las narrativas que sustentan la construcción de las identidades docentes. Relatos y autobiografías.
3. **Perspectivas y enfoques metodológicos.** Instrumentos para la recolección de datos. Técnicas y procedimientos de registros (observación, entrevista, encuesta, cuestionario, otros). Análisis e interpretación de datos. Fuentes primarias y secundarias de información. Producción de informes.
4. **El registro de la cotidianeidad de las instituciones educativas.** Dimensiones que intervienen en la vida institucional. La diversidad en las instituciones. Análisis de estilos y paradigmas de gestión. El trabajo en equipo.
5. **Las prácticas docentes en contextos institucionales.** Las prácticas docentes: alcances, características, dimensiones. El contexto institucional y social y el rol de las instituciones educativas en el proyecto formativo. La organización de los tiempos y espacios compartidos: los rituales, las normas, la convivencia.

**a. TALLER: *Las instituciones educativas como objeto de estudio*****Finalidades formativas**

- Propiciar el inicio de un trabajo de indagación gradual y sistemático acerca de las prácticas docentes.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad para la observación de clases.
- Brindar las herramientas metodológicas necesarias para registrar la complejidad de la realidad educativa.
- Favorecer la aproximación y la problematización de los estilos de gestión y los discursos institucionales para generar un espacio de reflexión crítica conducente a la deconstrucción y reconstrucción de lo observado que permita la búsqueda de soluciones.
- Ofrecer oportunidades para describir e interpretar los componentes estructurales de las prácticas escolares, convertirlos en objetos de análisis y crítica.

**Ejes de contenidos**

1. **La institución y lo institucional.** Componentes constitutivos de las instituciones educativas. Las instituciones. Grupo e individuo. Normas, actores, prácticas. La comunicación. Poder y autoridad. La ética institucional. Conflictos. Procesos de negociación y gestión de la información en las instituciones.
2. **La escuela como institución.** Componentes básicos de un establecimiento educativo. El funcionamiento institucional. El aula y la institución. Poder, autoridad y relaciones pedagógicas. Organización escolar: tiempos y espacios. Cultura e historia institucional.
3. **Trabajo de campo.** Manejo de la información. Instrumentos para recolectar, registrar y analizar la información empírica: la observación, la entrevista (desde la perspectiva etnográfica y de la metodología de la investigación), la encuesta. La ética en la instrumentación de estas herramientas. Análisis de documentos. Dispositivos: biografía escolar, diarios de ruta o cuadernos de bitácora, cuadernos de campo, etcétera. Elaboración de informes.
4. **El arte en el contexto de la institución.** Objeto, espacios, tiempos vinculados con la presencia del arte en la escuela. Arte y comunidad: expresión artística y proyecto comunitario.

|                                                      |
|------------------------------------------------------|
| b. <b>TALLER:</b> <i>El rol y el trabajo docente</i> |
|------------------------------------------------------|

**Finalidades formativas**

- Brindar oportunidades para que los estudiantes analicen y reflexionen sobre distintas temáticas vinculadas al trabajo, la profesión y el rol docente.
- Colaborar en el proceso de concientización del alcance y la responsabilidad social de la docencia.
- Favorecer miradas que analicen el rol y la función del docente de música dentro del aula y en su inserción en diversos ámbitos educativos.

**Ejes de contenidos**

1. **El trabajo docente.** El análisis de las características de la tarea del profesor de música desde el punto de vista de la realización de una práctica profesional. Las problemáticas laborales, las condiciones de trabajo, el papel dentro del sistema educativo. El análisis del lugar del docente como integrante de un equipo de trabajo: los vínculos con otros pares, con los equipos de conducción y supervisión.
2. **La tarea del docente.** La inserción del docente en las tareas institucionales de la organización de la enseñanza: la organización de la clase, la coordinación del grupo, la preparación de las condiciones y otros.
3. **La identidad docente.** Las nociones de campo profesional y *habitus*. El análisis de la constitución de la identidad docente, desde la conformación de un *habitus* y desde los procesos de socialización e internalización de un determinado modelo de actuar/pensar/sentir docente. La conformación histórica de la tarea docente: las tradiciones argentinas y latinoamericanas.
4. **Docente, alumnos y educandos en general.** La reflexión sobre la contribución del docente al sentido público de la escuela/educación. La incidencia del trabajo docente en la construcción de la ciudadanía. El significado de la transmisión intergeneracional. Análisis de los aspectos vinculares y relacionales. La conformación de comunidades de aprendizaje.

**TRAMO 2****INTERVENCIÓN DOCENTE EN CONTEXTOS REALES****Fundamentación**

El presente tramo pretende favorecer una comprensión integrada del objeto de estudio: la clase, propiciada a través del conocimiento de diversos marcos referenciales. Situando a la clase como unidad de análisis, se procura abordar, aunque sin agotarlas, las diversas variables que intervienen en la producción del hecho educativo.

La tensión entre lo individual y lo grupal demanda no solo historizar la significación de lo grupal sino también visibilizar cómo interviene en la situación de clase. En la clase los significados se negocian, se intercambian. Esto se produce en el marco de un diálogo que puede ser identificado al atender a sus características.

El conocimiento constituye uno de los ejes que sostienen la situación de clase. Las concepciones que sobre el mismo posea el docente impactarán en el proceso de enseñanza e intervendrán en el aprendizaje de los estudiantes.

En el presente tramo se incluirá también como objeto de estudio el análisis de los marcos regulatorios curriculares de cada nivel y modalidad y el diseño y el desarrollo de propuestas de enseñanza en los niveles correspondientes a cada taller.

La presencia de espacios de formación artística en diversos contextos educativos, brinda la posibilidad de ofrecer a los estudiantes, futuros docentes del área, una variedad de experiencias que superan la mera inserción en la escuela formal, incluyendo ámbitos educativos no formales e informales, para lo cual la institución formadora deberá generar las condiciones necesarias.

**Finalidades formativas**

- Favorecer la comprensión y análisis de la clase, a partir de considerar los múltiples factores sociales, culturales y educativos que intervienen.
- Favorecer el desarrollo de criterios de significatividad para la selección del contenido a enseñar, estrategias y recursos adecuados para cada nivel, modalidad y contexto educativo.
- Brindar espacios de conocimiento, reflexión y análisis crítico de los marcos regulatorios curriculares vigentes en todos los niveles y modalidades.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- Impulsar el desarrollo de habilidades de observación metódica a través de la asistencia a clases a cargo de profesionales en ejercicio de la docencia en distintos contextos educativos.
- Garantizar espacios para el desarrollo de capacidades para la conducción y coordinación de propuestas de enseñanza en los distintos niveles, modalidades y contextos.
- Generar espacios para la reflexión sobre la práctica en el aula y la participación y construcción colaborativa de proyectos y propuestas didácticas.

**Ejes de contenidos**

1. **El espacio de enseñanza.** El espacio de enseñanza como una construcción histórica y social. Determinantes estructurales. Las prácticas de la enseñanza como prácticas sociales. Relación con el conocimiento y significados del contenido educativo. La reflexión sobre las prácticas de enseñanza observadas. Focos y marcos de referencia del observador. El docente y el grupo de aprendizaje. El discurso educativo y sus interacciones comunicativas. La dimensión cooperativa del trabajo docente. Relaciones sociales e intersubjetivas en la educación.
2. **El análisis de las intervenciones pedagógicas.** Estilos de enseñanza. Los procesos de reflexión crítica en la enseñanza. Criterios para el análisis de programaciones de la enseñanza. Fuentes para la toma de decisiones del docente.
3. **Diseño y programación de propuestas de enseñanza adecuadas a cada contexto educativo y nivel.** Diseño de propuestas pedagógico-didácticas para la intervención en diversos contextos educativos: consideraciones del contexto y los estudiantes. Diseño y elección de estrategias metodológicas y de evaluación. Selección de recursos y soportes para el aprendizaje. Desarrollo de los diseños y posterior reflexión colaborativa.
4. **Análisis de propuestas y de prácticas realizadas.** Escritura de reconstrucción de las experiencias pedagógicas. Análisis de las propuestas de otros compañeros y de las propias producciones. Autoevaluación del propio desempeño.

|                                                                |
|----------------------------------------------------------------|
| <b>a) TALLER: <i>Diseño y programación de la enseñanza</i></b> |
|----------------------------------------------------------------|

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- Propiciar el conocimiento de documentos curriculares específicos de Música dirigidos al Área de Artes vigentes (enfaticando el análisis de marcos conceptuales generales y enfoques) de alcance jurisdiccional y de alcance nacional en todos los niveles y modalidades.
- Brindar oportunidades para la elaboración de propuestas didácticas, en todos los niveles y modalidades, a partir de una adecuada selección de contenidos en concordancia con las actividades y recursos disponibles para enseñar Música en el aula según el contexto.
- Impulsar el análisis y diseño de programaciones de enseñanza, a partir de la selección intencional de contenidos, su organización y evaluación.

**Ejes de contenidos**

1. **Programación de la enseñanza.** Variables a considerar para la programación: las condiciones institucionales, las características y dinámica del grupo de estudiantes, los diseños curriculares y los proyectos curriculares institucionales. El diagnóstico como recurso para la indagación. Elaboración de instrumentos para el diagnóstico.
2. **Estrategias de enseñanza.** El análisis de los estilos de aprendizaje y su implicancia en las decisiones para la enseñanza. Las relaciones entre fundamentación, objetivos, propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza, desarrollo de actividades y evaluación. Los problemas y criterios en torno al diseño de estrategias de enseñanza y evaluación.
3. **El contenido de enseñanza.** Análisis y secuenciación de contenidos. La práctica como contenido. Correspondencia de la base teórica adquirida con la intencionalidad pedagógica de acuerdo a los diversos espacios y contextos educativos.
4. **La operación de recontextualización sobre el contenido.** Modificaciones en las sucesivas operaciones de traducción o de recontextualización

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| <b>b) TALLER: <i>Prácticas de la enseñanza en el nivel inicial</i></b> |
|------------------------------------------------------------------------|

**Finalidades formativas**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

- Favorecer la comprensión y el análisis de la pluralidad de perspectivas para el estudio del sujeto del nivel inicial, en sí mismo y en su inserción familiar, social y educacional.
- Ofrecer espacios para la observación, análisis y comprensión de los procesos y dinámicas áulicas de enseñanza y de aprendizaje en el nivel inicial, incluyendo la modalidad de educación especial.
- Generar situaciones para que los estudiantes pongan en juego las herramientas teórico-prácticas adquiridas en torno al diagnóstico, la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las propias propuestas curriculares para la enseñanza de la música en el nivel inicial.
- Favorecer la selección y elaboración de recursos y materiales didácticos específicos para el desarrollo de las clases de música en el nivel inicial.
- Generar el análisis y la reflexión crítica sobre su propio desempeño y el de sus pares.

**Ejes de contenidos**

1. **Sujetos del aprendizaje en el nivel inicial.** La identificación de las singularidades de los niños desde lo cognitivo, sociocultural e identitario en diversos contextos.
2. **Procesos de enseñanza y aprendizaje.** El rol del docente en el nivel inicial. Los enfoques de la enseñanza de la música a lo largo del nivel inicial, incluyendo la modalidad de educación especial. La clase de música en el nivel inicial. Estructura, organización interna, tiempos.
3. **Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza en el nivel inicial.** Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el nivel inicial. El Diseño Curricular de Educación Musical para el nivel inicial en la jurisdicción: Enfoque. Sentido formativo. Propósitos. Bloques y contenidos. Propuestas de enseñanza y evaluación. La Educación Musical en el Proyecto educativo. Su inclusión e integración. La propuesta de enseñanza. Modalidades de planificación, sus componentes, extensión temporal. La selección, organización, secuenciación y temporalización de los contenidos. Evaluación. Evaluación diagnóstica y evaluación de los aprendizajes. Abordajes de las modalidades de evaluación conforme a las especificidades del nivel inicial.
4. **Observaciones y prácticas en la institución asociada.** Observación y análisis de propuestas curriculares e institucionales de enseñanza de la música en el nivel inicial, incluyendo la modalidad de educación especial. Diseño e implementación de actividades de enseñanza de la música en el nivel inicial. Las prácticas pedagógicas como proceso de aprendizaje. La evaluación de las propias prácticas.

## **Finalidades formativas**

- Favorecer la comprensión y el análisis de la pluralidad de perspectivas para el estudio del sujeto del nivel primario, en sí mismo y en su inserción familiar, social y educacional.
- Ofrecer espacios para la observación, análisis y comprensión de los procesos y dinámicas áulicas de enseñanza y de aprendizaje en el nivel primario, incluyendo la modalidad de educación especial.
- Generar situaciones para que los estudiantes pongan en juego las herramientas teórico-prácticas adquiridas en torno al diagnóstico, la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las propias propuestas curriculares para la enseñanza de la música en el nivel primario.
- Favorecer la selección y elaboración de recursos y materiales didácticos específicos para el desarrollo de las clases de música en el nivel primario.
- Generar el análisis y la reflexión crítica sobre su propio desempeño y el de sus pares.

## **Ejes de contenidos**

1. **Sujetos del aprendizaje en el nivel primario.** La identificación de las singularidades de los sujetos de aprendizaje desde lo cognitivo, sociocultural e identitario en diversos contextos.
2. **Procesos de enseñanza y aprendizaje.** El rol del docente. Los enfoques de la enseñanza de la música a lo largo del nivel primario, incluyendo la modalidad de educación especial. La clase de Música en el nivel primario. Estructura, organización interna, tiempos.
3. **Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza en el nivel primario.** Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el nivel primario. El Diseño Curricular de Educación Musical para el nivel primario en la jurisdicción: enfoque. Sentido formativo. Propósitos. Ejes y contenidos. Propuestas de enseñanza y evaluación. La Educación Musical en el Proyecto Escuela. Su inclusión e integración. El proyecto de las escuelas con Intensificación en Artes. La propuesta de enseñanza. Modalidades de planificación, sus componentes, extensión temporal. La selección, organización, secuenciación y temporalización de los contenidos. Evaluación. Evaluación diagnóstica y evaluación de los aprendizajes. Abordajes de las modalidades de evaluación conforme a las especificidades del nivel primario.
4. **Observaciones y prácticas en la Institución Asociada.** Observación y análisis de propuestas curriculares e institucionales de enseñanza de la Música en el nivel primario, incluyendo la modalidad de educación especial. Diseño e implementación de actividades de enseñanza de la Música en el nivel primario. Las prácticas pedagógicas como proceso de aprendizaje. La evaluación de las propias prácticas.

**d) TALLER: *Prácticas de la enseñanza en el nivel secundario*****Finalidades formativas**

- Favorecer la comprensión y el análisis de la pluralidad de perspectivas para el estudio del sujeto del nivel secundario, en sí mismo y en su inserción familiar, social y educacional.
- Promover la reflexión sobre la música y su relación con las características de las diferentes culturas juveniles.
- Ofrecer espacios para la observación, análisis y comprensión de los procesos y dinámicas áulicas de enseñanza y de aprendizaje en el nivel secundario, incluyendo la modalidad de educación especial.
- Generar situaciones para que los estudiantes pongan en juego las herramientas teórico-prácticas adquiridas en torno al diagnóstico, la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las propias propuestas curriculares para la enseñanza de la música en el nivel secundario.
- Favorecer la selección y elaboración de recursos y materiales didácticos específicos para el desarrollo de las clases de música en el nivel secundario.
- Generar el análisis y la reflexión crítica sobre su propio desempeño y el de sus pares.
- Favorecer la comprensión de los propósitos, alcances y características de la Nueva Escuela Secundaria como campo de ejercicio profesional.

**Ejes de contenidos**

1. **Sujetos del aprendizaje en el nivel secundario.** La identificación de las singularidades de los sujetos desde lo cognitivo, sociocultural e identitario en diversos contextos. Las expresiones musicales en las distintas culturas juveniles. El lugar de las artes en la construcción de la adultez, la identidad y la ciudadanía.
2. **Procesos de enseñanza y aprendizaje.** El rol del docente en el nivel secundario. Los enfoques de la enseñanza de la Música a lo largo del nivel, incluyendo la modalidad de educación especial. La clase de música en el nivel secundario. Estructura, organización interna, tiempos.
3. **Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza en el nivel secundario.** Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el nivel secundario. El Diseño Curricular de Educación Musical para la NES en la jurisdicción: enfoque. Sentido formativo. Propósitos. Bloques y contenidos. Propuestas de enseñanza y evaluación. La Educación Musical en el Proyecto educativo.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

Su inclusión e integración. La propuesta de enseñanza. Modalidades de planificación, sus componentes, extensión temporal. La selección, organización, secuenciación y temporalización de los contenidos. Evaluación. Evaluación diagnóstica y evaluación de los aprendizajes. Abordajes de las modalidades de evaluación conforme a las especificidades del nivel secundario. Criterios para la autoevaluación del rol docente y de la propuesta educativa.

4. **Observaciones y prácticas en la Institución Asociada.** Observación y análisis de propuestas curriculares e institucionales de enseñanza de la Música en el nivel secundario, incluyendo la modalidad de educación especial. Diseño e implementación de una unidad de aprendizaje durante un período completo, involucrando apertura, desarrollo y cierre temático evaluación de aprendizajes, procesos de aula y de propuestas educativas en uno de los niveles del sistema educativo. Las prácticas pedagógicas como proceso de aprendizaje. La evaluación de las propias prácticas.

|                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>e) TALLER: <i>Prácticas de la enseñanza en la modalidad artística</i></b> |
|------------------------------------------------------------------------------|

**Finalidades formativas**

- Ofrecer espacios para la observación, análisis y comprensión de los procesos y dinámicas áulicas de enseñanza y de aprendizaje en la modalidad artística, incluyendo el campo de la educación especial.
- Diseñar, implementar y conducir con continuidad procesos de enseñanza en instituciones de formación artística y/o en proyectos de educación no formal e informal.
- Consolidar de su práctica profesional docente diseñando y conduciendo procesos de enseñanza en instituciones de formación musical específica, en los campos de incumbencia de su título.
- Adquirir herramientas para la selección de opciones y estrategias acordes a las diferentes situaciones educativas.
- Generar situaciones para que los estudiantes pongan en juego las herramientas teórico-prácticas adquiridas en torno al diagnóstico, la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las propias propuestas curriculares para la enseñanza de la Música.
- Favorecer la selección y elaboración de recursos y materiales didácticos específicos para el desarrollo de las clases de Música en la modalidad artística.

**Ejes de contenidos**

1. **Sujetos del aprendizaje en la modalidad artística.** La identificación de las singularidades de los sujetos desde lo cognitivo, sociocultural e identitario en diversos contextos. Las expresiones musicales en los distintos etarios y culturales. El lugar de las artes en la construcción de la identidad

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

y la ciudadanía.

2. **Procesos de enseñanza y aprendizaje.** El rol del docente en la modalidad artística. Los enfoques de la enseñanza de la Música a lo largo de la modalidad artística, incluyendo aquellos referidos al campo de la educación especial. La clase de música en la modalidad artística. Estructura, organización interna, tiempos.
3. **Diseño, implementación y evaluación de propuestas de enseñanza en la modalidad artística.** Los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para la modalidad artística. El Diseño Curricular de Música para la modalidad artística en la jurisdicción: Enfoque. Sentido formativo. Propósitos. Bloques y contenidos. Propuestas de enseñanza y evaluación. La Música en los Proyectos Artísticos formales, no formales e informales. Su inclusión e integración. La propuesta de enseñanza. Modalidades de planificación, sus componentes, extensión temporal. La selección, organización, secuenciación y temporalización de los contenidos. Evaluación. Evaluación diagnóstica y evaluación de los aprendizajes. Abordajes de las modalidades de evaluación conforme a las especificidades de la modalidad artística. Criterios para la autoevaluación del rol docente y de la propuesta educativa. El diseño, la implementación y la evaluación de propuestas de enseñanza de la Música en instituciones de formación artística y/o en proyectos de educación no formal e informal. Determinación de objetivos, selección de actividades y recursos. Puesta en marcha, realización y justificación de los ajustes. El sentido de la evaluación. Análisis y evaluación de los trabajos de los alumnos y de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Evaluación de los propios desempeños docentes. Registro y comunicación de la experiencia.
4. **Observaciones y prácticas en la Institución Asociada.** Observación y análisis de propuestas curriculares e institucionales de enseñanza de la música en instituciones de Educación Artística Específica y/o en proyectos de educación artística no formal e informal, incluyendo aquellos referidos al campo de la educación especial. Prácticas docentes diseñando e implementando propuestas de enseñanza en clases correspondientes a asignaturas del campo del lenguaje musical y de su orientación y especialidad.

**TRAMO 3****RESIDENCIA PEDAGÓGICA****Fundamentación**

La presencia de espacios de formación artística en diversos contextos educativos brinda la posibilidad de ofrecer a los estudiantes, futuros docentes del área, una variedad de experiencias que superan la mera inserción en la escuela formal.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

La residencia constituye el período de profundización e integración del recorrido formativo realizado hasta el momento y coloca al futuro docente, de manera intensiva y sistemática, en los contextos reales de desarrollo de su profesión y más próximo al ritmo que adopta el trabajo de dar clases durante un período de tiempo continuo. En esta instancia, se enfrentan al conjunto de decisiones programadas para la enseñanza y también a aquellas que emergen de lo inesperado y que la situación de práctica presenta en la cotidianeidad educativa.

Hay intencionalidad de configurar un espacio que favorezca la incorporación de los estudiantes en los contextos profesionales reales, de tal modo que puedan experimentar la complejidad del trabajo docente. A su vez, en esta instancia los estudiantes recuperan y ponen en práctica los saberes y conocimientos adquiridos a lo largo de su formación, contextualizándolos a la realidad educativa en la cual intervienen así como la reflexión sobre el sentido formativo de la disciplina en los diversos contextos educativos.

La residencia se articula con espacios de reflexión que permitan la reconstrucción crítica de la experiencia, individual y colectiva, y la generación de instancias para la contención, orientación y construcción colectiva de significados entre estudiantes y docentes.

Por otra parte, a lo largo de la formación en este tramo, si bien hay un foco puesto en la intervención sistemática y continua, resulta relevante poder combinar el trabajo conceptual y el trabajo de intervención mediado por la reflexión y análisis permanente acerca de aquello que se pretende hacer y lo que efectivamente se hace en los contextos singulares. Ésta es una forma de fortalecer los marcos interpretativos de los futuros docentes acerca de su tarea y de los contextos complejos en los que se realiza.

**Finalidades formativas**

- Contribuir a identificar la instancia de la residencia como una anticipación de la labor conceptual y metodológica del trabajo docente.
- Propiciar la reflexión sobre la identidad docente, a partir del impacto en la construcción de la experiencia de este tramo de formación.
- Generar instancias para reconceptualizar los procesos de socialización laboral en los contextos educativos formales, no formales e informales, a la luz de la experiencia de la residencia.
- Propiciar la integración de los saberes aprendidos en los demás espacios curriculares.
- Generar situaciones para que los estudiantes pongan en juego las herramientas teórico-prácticas adquiridas en torno a la observación, el diagnóstico, la planificación, el diseño, la puesta en práctica y la evaluación de las propias propuestas curriculares para la enseñanza de la Música.
- Favorecer la selección y elaboración de recursos y materiales didácticos específicos para el desarrollo de clases de Música en diferentes contextos educativos y para diversos destinatarios.
- Brindar espacios de reflexión sobre las herramientas teórico-prácticas para la investigación y la construcción de distintos tipos discursivos.

**Ejes de contenidos**

1. **La construcción de la experiencia de “ser docente”: la profesión docente.** El tránsito de la formación desde la perspectiva del residente. Lo subjetivo y lo objetivable. La autobiografía escolar y la construcción de la identidad docente: diálogos con la socialización laboral. El trabajo docente en la actualidad: dilemas, conflictos y tensiones. Diario de Formación.
2. **Las propuestas de enseñanza.** Diseño de propuestas de enseñanza en secuencias temporales de mayor extensión e implementación. La elaboración de secuencias didácticas. La selección y/o producción de materiales y recursos didácticos. La evaluación en la enseñanza.
3. **La investigación acción en la enseñanza.** Encuadre epistemológico. La investigación acción: modalidades, fases, técnicas. Paradigma de la reflexión. El profesor como profesional reflexivo. Incidentes críticos. La reconstrucción crítica de la experiencia docente. Ateneo. La narratividad en la enseñanza.

|                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TALLER: <i>La residencia con distintos sujetos en contextos diversos</i></b> |
|---------------------------------------------------------------------------------|

**Finalidades formativas**

- Favorecer la reflexión sobre las particularidades de los sujetos con los que desarrollarán su residencia a fin de planificar propuestas de enseñanza pertinentes.
- Orientar a los estudiantes en la adecuación de las propuestas didácticas a la realidad de los diversos contextos educativos en los que desarrollarán su residencia docente.
- Brindar oportunidades para que los estudiantes adquieran capacidades para diseñar estrategias y modalidades de trabajo cooperativo y colaborativo.
- Favorecer el uso de técnicas y dinámicas de grupo pertinentes para el trabajo con sujetos diversos, que permitan reflexionar sobre las producciones, sobre sí mismos y con los pares, y sobre los procesos de aprendizaje.
- Promover la puesta en diálogo de conocimientos adquiridos en los diferentes espacios curriculares de los tres campos de formación.
- Brindar oportunidades para que los estudiantes desarrollen proyectos de extensión e intervención sociocomunitaria.

**Ejes de contenidos**

1. **Programación de la enseñanza.** Elaboración, programación y desarrollo de acciones concretas y propuestas formativas de Música en los niveles no superiores del sistema educativo, incluyendo la educación artística específica. Consideración de los documentos curriculares vigentes.
2. **La dinámica de grupo.** Estrategias de trabajo cooperativo y colaborativo. Momentos y dinámicas de las clases de Música.
3. **La evaluación como dimensión didáctica.** Análisis de los diversos tipos de evaluación: su pertinencia y eficacia en forma contextualizada. Las estrategias de enseñanza como condicionantes para la evaluación; formulación de criterios de evaluación; selección y elaboración de instrumentos de evaluación (de observación: registros, listas de cotejo, rúbricas; portfolio, otros).
4. **Trabajo por proyecto.** Condiciones institucionales para la puesta en marcha de un proyecto. Establecimiento de metas de acuerdo con el ámbito de desarrollo y los destinatarios; planificación de tareas, periodización, administración de tiempos y recursos. Seguimiento y evaluación. Reflexiones y análisis de los resultados.
5. **Residencia en la Institución Asociada.** Observación y análisis de propuestas curriculares e institucionales de enseñanza de la Música en alguno/s de los niveles y modalidades de la educación correspondientes al alcance de su título. y/o en proyectos de educación artística no formal e informal. Realización de una Residencia docente diseñando e implementando propuestas de enseñanza de la Música en alguno/s de los niveles y modalidades de la educación correspondientes al alcance de su título.

**ANEXO II**

**NÓMINA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE  
DE GESTION ESTATAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA DEL  
MINISTERIO DE CULTURA QUE IMPLEMENTARAN  
EL PRESENTE DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL**

| <b>Instituto</b>                                   | <b>Cohortes</b> |
|----------------------------------------------------|-----------------|
| Conservatorio Superior de Música “Manuel de Falla” | 2015-2019       |

**Y todos aquellos Institutos superiores de Formación Docente de gestión estatal de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Cultura que en el futuro implementen sus planes curriculares institucionales de acuerdo con el presente Diseño Curricular Jurisdiccional.**

**ANEXO III****NÓMINA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)****DE GESTION ESTATAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN QUE IMPLEMENTARAN****EL PRESENTE DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL**

| <b>Instituto</b>                                               | <b>Cohortes</b> |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|
| Instituto Superior de Formación Artística “Juan Pedro Esnaola” | 2015-2019       |

**Y todos aquellos Institutos superiores de Formación Docente de gestión estatal de la Dirección de Educación Artística del Ministerio de Educación que en el futuro implementen sus planes curriculares institucionales de acuerdo con el presente Diseño Curricular Jurisdiccional.**

**ANEXO IV****NÓMINA DE INSTITUTOS SUPERIORES DE FORMACIÓN DOCENTE  
DE GESTION PRIVADA QUE IMPLEMENTARAN  
EL PRESENTE DISEÑO CURRICULAR**

**ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2752/MEGC/15 (continuación)**

| <b>Instituto</b>                                     | <b>Cohortes</b> |
|------------------------------------------------------|-----------------|
| Instituto Superior “Santa Ana”                       | 2015 -2019      |
| Instituto Seminario Internacional Teológico Bautista | 2015-2019       |

**Y todos aquellos Institutos superiores de Formación Docente de gestión privada que en el futuro implementen sus planes curriculares institucionales de acuerdo con el presente Diseño Curricular Jurisdiccional.**

**FIN DEL ANEXO**